



**GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**“ANÁLISIS DEL PLAN DE IGUALDAD DE  
L’AJUNTAMENT DE TORRENT”**

**AUTORA: YOLANDA CALABUIG MONTAÑA**

**DIRECTORA: SOFÍA ESTELLÉS MIGUEL**

**VALENCIA, MAYO 2014**

## Índice

<b>1. INTRODUCCI3N</b> .....	4
1.1. Resumen.....	4
1.2. Objeto y justificaci3n de las asignaturas relacionadas.....	6
1.3. Objetivos.....	12
1.3.1. Objetivo general.....	12
1.3.2. Objetivos específcicos .....	12
<b>2. MUNICIPIO DE TORRENT. ENTORNO Y CONTEXTO</b> .....	13
2.1. Características de la poblaci3n .....	13
2.1.1. Origen de los ayuntamientos.....	13
2.1.2. El Ayuntamiento torrentino en los siglos XVI al XX.....	16
2.1.3. Torrent en la actualidad .....	21
2.1.4. Actividad Econ3mica.....	24
2.2. Socio-Demografía .....	29
2.2.1. Situaci3n Geográfica .....	29
2.2.1.1. Poblaci3n de Torrent .....	32
2.2.1.2. Pirámide poblacional de Torrent .....	34
2.2.2. Demografía .....	38
2.2.2.1. Crecimiento demográfcico de Torrent .....	38
<b>3. LEGISLACI3N DIFERENCIADA SEGÚN EL ÁMBITO TERRITORIAL</b> ....	43
3.1. Normativa Internacional .....	43
3.2. Marco Normativo Europeo .....	47
3.3. Marco Normativo Estatal.....	53
3.4. Marco Normativo Auton3mico, Provincial y otros documentos...	56
<b>4. PLAN DE IGUALDAD DE L'AJUNTAMENT DE TORRENT</b> .....	61
4.1. Significado del concepto de igualdad.....	61
4.1.1. Construcci3n del concepto de Igualdad .....	63
4.2. Organizaci3n y desarrollo del plan en l'Ajuntament de Torrent " Casa de la Dona".....	68
4.3. Actividades del departamento Igualdad "Casa de la Dona" .....	69
<b>5. ANALISIS Y PLAN DE MEJORA</b> .....	79
5.1. Análisis del proceso de igualdad en el municipio de Torrent.....	79
5.2. Propuestas de Mejora.....	97
<b>6. CONCLUSIONES</b> .....	99
<b>BIBLIOGRAFIA</b> .....	103
<b>ANEXOS</b> .....	107



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



**Tabla de Ilustraciones**

ILUSTRACIÓN 1: SITUACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE TORRENT. ....	30
ILUSTRACIÓN 2: POBLACIÓN POR DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE TORRENT.....	32
ILUSTRACIÓN 3: MAPA DE TORRENT SIGLO XVI. ....	37
ILUSTRACIÓN 4: LISTADO OFICIAL DE NACIONES UNIDAS.....	46
ILUSTRACIÓN 5: EL SIGNIFICADO DE LA IGUALDAD.....	61
ILUSTRACIÓN 6: COMPONENTES DE LA IGUALDAD.....	62
ILUSTRACIÓN 7: CONCEPTO DE IGUALDAD EFECTIVA.....	65
ILUSTRACIÓN 8: PRINCIPIOS RECTORES.....	66
ILUSTRACIÓN 9: FONDOS UE DESARROLLO REGIONAL PERÍODO 2007-2013.....	95

**Tabla de Gráficos**

GRÁFICO 1: PADRÓN MUNICIPAL 2012.....	34
GRÁFICO 2: POBLACIÓN TOTAL DE TORRENT.....	39
GRÁFICO 3: POBLACIÓN TOTAL MUJERES (TORRENT).....	40
GRÁFICO 4: POBLACIÓN TOTAL DE VARONES (TORRENT).....	41
GRÁFICO 5: POBLACIÓN TOTAL MUJERES/VARONES (TORRENT).....	42

**Tablas Word**

TABLA 1: POBLACIÓN POR DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE TORRENT.....	32
TABLA 2: POBLACIÓN DE TORRENT POR SEXO Y EDAD 2012 (GRUPOS QUINQUENALES).....	35



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



## **1. INTRODUCCIÓN.**

### **1.1. Resumen.**

El presente Trabajo Fin de Grado (TFG) tiene como finalidad la obtención del Título de Graduada en Gestión y Administración Pública, en el mismo se trata de una manera interdisciplinar una organización pública real, al poner en práctica la mayor parte de los conocimientos adquiridos durante la carrera en la Universidad Politécnica de Valencia. En este trabajo se pretenden por tanto, utilizar los conocimientos y técnicas adquiridas durante la misma.

El objeto del presente trabajo es el análisis y propuesta de mejora del Plan de Igualdad que ha establecido l'Ajuntament de Torrent en los campos de actuación donde se ha instaurado ya sea en el ámbito de la salud, laboral, familiar, deporte...

Los últimos años están marcados por importantes avances políticos y sociales en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Creándose las llamadas políticas de igualdad, convirtiéndose en verdaderas herramientas con el fin último de contribuir a la construcción de una sociedad con un alto grado de calidad democrática e igualitaria.

Resulta indudable lo mucho que se ha avanzado en materia de igualdad de oportunidades y de derechos de las mujeres. La calidad de vida ha mejorado en los últimos 20 años de vida democrática.

Sin embargo, y aunque el camino andado es ya importante, queda aún por recorrer para alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres y, más aún, la igualdad efectiva entre los diferentes colectivos en los que se integran tanto las mujeres como los hombres.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



El Plan de Mejora de Igualdad de "l'Ajuntament de Torrent" tiene como objetivo principal impulsar la transformación social del municipio, unas nuevas relaciones de género, donde la convivencia sea más digna, más igualitaria y en la que todas las personas puedan desarrollarse libremente, así como conseguir aumentar la calidad de vida de la ciudadanía, para lograr este bienestar social, implica que todas las personas deberán tener las mismas oportunidades para poder disfrutar verdaderamente de una igualdad de derechos. Aunque formalmente esta igualdad está conseguida, en nuestra vida cotidiana está lejos de estar constituida, es por ello que con este Plan se pretende avanzar con el conocimiento de la realidad social, política y económica de la situación y posición de las mujeres y hombres del municipio de Torrent.

Para superar la discriminación y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la culminación de medidas renovadoras de conductas, actitudes y forma de relación, este Plan, pretende conseguir el compromiso de toda nuestra sociedad con la igualdad de oportunidades ya que se entiende que solo con la participación de toda la ciudadanía resultará viable este objetivo. El Plan fijará los objetivos concretos de igualdad a alcanzar las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los metas a alcanzar.

La decisión de elaborar este plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres satisface la responsabilidad ante la sociedad para trabajar a favor de la no discriminación por razón de género y para promover medidas con el fin de abordar la igualdad entre mujeres y hombres.

## **1.2. Objeto y justificación de las asignaturas relacionadas.**

El objeto del presente trabajo, es por tanto, realizar un análisis y propuesta de mejora del “Plan de Igualdad de l’Ajuntament de Torrent”.

A continuación se exponen la justificación de las asignaturas relacionadas con el presente TFG, las cuales han servido de base para su realización. Se trata de utilizar los conocimientos y técnicas estudiados en las asignaturas cursadas, pertenecientes a diversas disciplinas.

El trabajo se divide en diversas partes, en primer lugar el índice general que contiene también las tablas de ilustraciones, gráficos y words. También lo constituyen diversas partes claramente diferenciadas que configuran un total de seis capítulos de la memoria de este Trabajo Final de Grado.

A continuación se describe brevemente la función de cada una de estas partes:

Capítulo del TFG.	1. INTRODUCCIÓN.
Asignaturas relacionadas.	“Información y documentación administrativa”. “Informática básica”. “Información y documentación Administrativa I”. “Información y documentación Administrativa II”.
Breve justificación.	Para la realización de la estructura esquematizada del documento de Trabajo Final de Grado, los conocimientos aportados por estas asignaturas han sido fundamentales como guía para la realización del proyecto.

	<p>A nivel de elaboración del proyecto, estas asignaturas aportan los conocimientos básicos y habilidades tecnológicas informáticas y aplicaciones informáticas necesarias, como son los tratamientos de texto, hojas de cálculo, bases de datos, paquetes de software, y conceptos básicos del sistema operativo. Las asignaturas estudiadas aportan una base conceptual en cuanto a los documentos, los expedientes administrativos, el acceso a la información, la ley de protección de datos, así como la técnica del análisis documental, consistente en extraer los elementos informativos de un documento, para expresar su contenido en forma abreviada.</p>
<p>Capítulo del TFG.</p>	<p>2. MUNICIPIO DE TORRENT. ENTORNO Y CONTEXTO.</p>
<p>Asignaturas relacionadas.</p>	<p>“Estructuras Políticas/Formas Políticas”.  “Estructuras Políticas/Administraciones Públicas”.  “Teoría Social I y II”.  “Gestión Administrativa I, II y III”.  “Estadística I y II”.  “Derecho Administrativo I y II”.  “Información y Documentación Administrativa”.  “Información básica”.  “Derecho Constitucional”.</p>
<p>Breve justificación.</p>	<p>Con las asignaturas de Estructuras Políticas y Derecho Constitucional, en este capítulo, se va a delimitar la estructura municipal analizando su entorno y contexto sociológico y ambiental, analizando los distintos niveles territoriales del Estado Español y su funcionamiento para intentar explicarlo.</p>

	<p>La asignatura de Estructuras Políticas, también ha servido para ayudar a comprender como funciona y como se estructura tanto jerárquica como políticamente un ayuntamiento y cuáles son sus competencias.</p> <p>La manera de explicar las formas de proceder para cumplir las normas y los procedimientos que se siguen en el Plan de Igualdad en materia de discriminación de Género y también en su funcionamiento, se respaldan con las asignaturas de Derecho Administrativo I y II y la Gestión Administrativa I, II y III.</p> <p>Se han utilizado una vez más las asignaturas de Información y documentación administrativa/Informática básica además de Estadística I y II, con las tablas y gráficas que aparecen en este capítulo, amén de la utilización del procesador de textos en general.</p> <p>Asimismo Teoría Social I y II, han ayudado a conocer y delimitar la estructura municipal y también han ayudado a hacer un análisis sobre el entorno y a hacer un contexto sociológico y ambiental del lugar analizado.</p>
Capítulo del TFG.	3. LEGISLACION DIFERENCIADA SEGÚN EL ÁMBITO TERRITORIAL.
Asignaturas relacionadas.	<p>“Derecho Constitucional I y II”.</p> <p>“Derecho Administrativo I y II”.</p> <p>“Estructuras Políticas/Formas Políticas”.</p> <p>“Estructuras Políticas/Administraciones Públicas”.</p>

<p>Breve justificación.</p>	<p>Los conocimientos de Derecho Constitucional I y II, en lo relativo a la interpretación de las normas que posibilitan la aplicación de la normativa al presente trabajo, y por tanto el desarrollo de la mejora que constituye el objeto del trabajo.</p> <p>Derecho Administrativo I y II, que junto con el Derecho Constitucional, son necesarios para conocer las normas jurídicas que se utilizan en el ámbito público siguiendo dos etapas, una de ellas introductora de forma conceptual y la segunda en forma de actos y procedimientos administrativos.</p> <p>En cuanto a las asignaturas de Estructuras políticas/formas políticas y Estructuras políticas/Administración Pública: han ayudado a conocer la estructura jerárquica y política del Municipio y sus competencias.</p>
<p>Capítulo del TFG.</p>	<p>4. PLAN DE IGUALDAD DE L'AJUNTAMENT DE TORRENT.</p>
<p>Asignaturas relacionadas.</p>	<p>“Dirección de Organización”.</p> <p>“Derecho Administrativo I y II”.</p> <p>“Estructuras Políticas/Formas Políticas”.</p> <p>“Estructuras Políticas/Administraciones Públicas”.</p> <p>“Información y documentación administrativa”.</p> <p>“Informática básica”.</p> <p>“Gestión Administrativa I, II y III”.</p>
<p>Breve justificación.</p>	<p>En este capítulo se habla de la Administración a nivel analizando sobre la sobre la discriminación de género, por lo que las asignaturas de Estructuras Políticas y Derecho Constitucional explican muy bien todo el concepto sobre los</p>

	<p>distintos niveles territoriales de Estado Español y su funcionamiento.</p> <p>El cumplimiento de las normas y la forma de proceder en cuanto a los procedimientos y al cumplimiento de la ley de Igualdad en materia de discriminación de Género, es explicada mediante las asignaturas de Derecho Administrativo I y II y la Gestión Administrativa I , II y III así como su funcionamiento.</p> <p>Para la elaboración de las distintas tablas y gráficos que aparecen en este capítulo y la utilización de procesador de textos en general, se han utilizado los conocimientos de Información documentación administrativa/Información básica.</p>
Capítulo del TFG.	6. CONCLUSIONES.
Asignaturas relacionadas.	<p>“Dirección de Organización”.</p> <p>“Derecho Administrativo I y II”.</p> <p>“Derecho Constitucional”.</p> <p>“Estructuras Políticas/Formas Políticas”.</p> <p>“Estructuras Políticas/Administraciones Públicas”.</p> <p>“Información y documentación administrativa”.</p> <p>“Informática básica”.</p> <p>“Gestión Administrativa I, II y III”.</p> <p>“Estadística I y II”.</p>

Breve  
justificaci3n.

Todo queda sintetizado en el capítulo de conclusiones del TFG.

Las asignaturas que tienen incidencia en la realizaci3n de éste capítulo son consecuentemente todas las asignaturas relacionadas hasta ahora, puesto que los conocimientos que han sido aplicables a la realizaci3n de los anteriores capítulos, sirven ahora para llegar a las conclusiones.

La asignatura de Informática y documentaci3n, Administrativa/Informática básica ha servido para realizar las tablas y gráfcicos del trabajo

Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Estructuras Políticas, explican el nivel territorial del municipio, asignaturas como Estadística el análisis poblacional de Torrent.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



### **1.3. Objetivos.**

#### **1.3.1. Objetivo general.**

Analizar la trayectoria hasta el establecimiento del Plan de Igualdad de l'Ajuntament de Torrent y establecimiento de mejoras al mismo.

#### **1.3.2. Objetivos específicos.**

Definir el contexto en el cual se va a realizar el proyecto.

- Informar sobre lo que es un Plan de Igualdad: para qué se utiliza, por qué resulta tan importante, dónde se utiliza....
  
- Evaluar las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento por la Casa de la Dona, así como poner en relieve todas las actividades y las áreas donde se actúa, proponiendo mejoras donde sea viable.
  
- Llevar a cabo el trabajo que pone fin a los estudios de Grado en Gestión y Administración Pública.



## **2. MUNICIPIO DE TORRENT. ENTORNO Y CONTEXTO.**

### **2.1. Características de la población.**

#### **2.1.1. Origen de los ayuntamientos.**

El primer ayuntamiento en el mundo fue en un pequeño pueblo de Roma, Italia (Tuceslun).

Los municipios conforman las provincias y estas están compuestas por familias que, establecidas en un mismo territorio se unen por costumbres, tradiciones y sentimientos comunes, luchan por unos mismos objetivos y defienden iguales intereses.

La Ley determina que el gobierno municipal estará a cargo de un Ayuntamiento; es decir, el municipio es un territorio dirigido por un Ayuntamiento.

Surgida la necesidad de acercar el proceso de integración a las ciudades, que es donde viven la mayor parte de los habitantes, y donde los ciudadanos sienten directa y cotidianamente las repercusiones del proceso de integración, debe existir una red que actualmente se encuentra en un proceso de consolidación.

Los procesos de democratización política y de descentralización del Estado revalorizan el papel de las ciudades y de los gobiernos locales en paralelo, producto de la nueva realidad generada por la globalización.

Los Planes Provinciales tienen una duración cuatrienal y en ellos se recogen todas las obras y servicios que los ayuntamientos necesitan, con su financiación asignada y la duración de cada una de las obras especificada.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



La Diputación aporta el grueso de esta financiación, quedando el resto a cargo de los distintos Ayuntamientos.

El Plan Operativo Local, financiado por el Ministerio de Administración Pública, a través de aportaciones de los fondos de la Unión Europea, es semejante, pero su duración es anual y en él se recogen aquellos aspectos que por sus características de ejecución, financiación o premura, no pueden ser incluidos en los Planes Provinciales.

Según la opinión de Antonio Murcia Ruiz publicado en “Opinión de Villena.net” hace un análisis sobre los Ayuntamientos democráticos y comenta:

“Ayuntamientos Democráticos”

*“El pasado 25 de abril se celebró en el teatro Chapí de Villena un acto institucional para conmemorar el vigésimo quinto aniversario de los Ayuntamientos Democráticos. Ayuntamientos nacidos de la Constitución de 1978, efemérides también festejada en diciembre del año pasado. En el transcurso de dicho acto se mostró un vídeo con imágenes de diferentes épocas rememoradas así como la opinión de los concejales de aquella lejana legislatura de 1979, primera tras las elecciones de abril de ese mismo año...”*

“En el citado vídeo, los protagonistas de entonces recordaron con nostalgia los momentos acalorados de los debates, las ganas de cambio y de regeneración, la inexperiencia en el cargo, el bajo presupuesto municipal, y algo que fue unánime: la relación afable que compartía en la calle. La pugna política, parece ser, no era impedimento para la cercanía personal. Eran otros tiempos.”



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



“Ubicados en la actualidad convendría, quizás, rescatar aquel ambiente de cordialidad de los primeros concejales, y ponerlo en práctica. Se sabe que la vida municipal genera un sinnúmero de situaciones, de controversias, de entendidos, malentendidos, de disputas, de opiniones encontradas, de zancadillas, de empujones, de soledades... que hacen difícil la convivencia.”

Muchas veces el enconamiento y las actitudes agrias se elevan por encima de los buenos modales, por lo que sería bueno revisar algunos gestos.

“No quiero parecer ingenuo pero estoy seguro de que con un poco de voluntad se podían mejorar ciertas situaciones. Entendemos que la acción de gobierno tiene como fin el dotar de buenos servicios a los vecinos, el proporcionarles unos medios más modernos en sus instalaciones, el fomentar valores de participación y de solidaridad o el promocionar el bien común. Y todo ello no se consigue cuando la riña y el insulto son los protagonistas, obviamente las diferentes opciones políticas defenderán diversos modos de encarar la realidad, faltaría más, pero a veces, la brecha entre gobierno y oposición se muestra insalvable. Y ya metidos en el fragor de los deseos y los buenos propósitos no está de más recordar que la propia ciudadanía vería con muy buenos ojos la puesta en práctica de la tan anunciada participación ciudadana... No hay que esperar, opino, a tener el programa máximo para llevarlo a cabo, basta con tomar algunas iniciativas y que las asociaciones de vecinos y quien corresponda se pongan manos a la obra para aportar datos, sugerencias, propuestas y llegar a acuerdos con el ayuntamiento con el fin de hacer más democrática la vida, que es de lo que se trata....”



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



Es importante continuar y asentar los logros sociales que en materia de igualdad de oportunidades se han producido en nuestro país, contribuyendo así a su desarrollo. En los últimos años hemos avanzado en materia de igualdad, pero mientras los desequilibrios entre mujeres y hombres continúen, necesitaremos aportar nuevos enfoques, nuevas estrategias y nuevos métodos para alcanzar ese objetivo.

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres (LOIEMH, marzo de 2007), se han introducido propuestas en esta dirección cuya implementación establece un marco normativo distinto a las políticas específicas sólo para mujeres. Una de las más novedosas es la estrategia dual.

Dicha estrategia consiste en combinar las políticas dirigidas específicamente a los diferentes grupos de mujeres con el enfoque integrado de género.

**2.1.2. El Ayuntamiento torrentino en los siglos XVI al XX.**

Con la ocupación y formación del reino de Valencia por el rey Jaime I se inicia en Torrent la implantación del sistema feudal. Torrent y Silla fueron concedidos por Jaime I a la Orden de Caballeros Hospitalarios de San Juan de Jerusalén en 15 de enero de 1232 en la Villa aragonesa de Alcañiz, para animar a la participación en la lucha para la conquista, donación que se entiende total, esto es, incluyendo los montes, prados, la caza y pesca, las aguas y la leña y se añade “per saecula cuncta”, es decir, como donación perpetua.

El 28 de noviembre de 1248, los Caballeros Hospitalarios otorgan carta de población a los nuevos pobladores de Torrent. En este documento, los Hospitalarios fijan las condiciones de su dominio feudal y las prestaciones y servicios a que quedaban obligados los torrentinos.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



Cargos y actividades del Consell municipal.

En primer lugar, está el nombramiento de los cargos municipales por parte de los Hospitalarios y concretamente por parte del Comendador, para controlar el poder municipal de forma que los que ocupasen los cargos fuesen más delegados suyos que representantes del pueblo.

Y no conformes con esto nombraban también a un “batlle”, que, tras la abolición de los Fueros, pasó a llamarse “alcalde mayor”, que actuaba expresamente como delegado señorial en defensa de los intereses de los Hospitalarios.

Pese a todo esto hubo alcaldes nombrados de esta manera que supieron asumir las reivindicaciones populares y defenderlas con tesón.

El “Consell” o Ajuntament torrentino en la época en que estaban vigentes los Fueros se componían de los siguientes cargos:

- El “Justicia”: con las funciones de presidir el “Consell” ostentando la máxima representación del pueblo.

Tras la abolición de los Fueros pasó a llamarse “alcalde ordinario” para distinguirse del “alcalde mayor” o “batlle”. Que era el delegado señorial.

- Los “Jurats”: En Torrent había dos “jurats” cuya función era la administración de los fondos municipales, dando cuenta ante el Consell en pleno al final de su mandato.

Tras la abolición de los Fueros se llamaron “regidores”



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



- El “Mostassaf”: Con la tarea de la vigilancia del mercado y la custodia de las pesas y medidas oficiales que se usaban en el pueblo.

Tras la abolición de los Fueros pasó a llamarse “almotacén” o “mayordomo”.

- El “Sindic”: Era una especie de asesor jurídico del Consell.
- Los “Consellers”: En número indeterminado y variable, que intervenían con voz y voto en las deliberaciones.

La reunión de todos estos cargos formaba el “Consell particular” que se reunía frecuentemente y trataba los asuntos ordinarios de la gestión municipal.

En los asuntos extraordinarios y decisiones de importancia era preceptivo reunir el “Consell General” de vecinos, que era convocado por el Justicia, previa la licencia del Comanador y con la asistencia del “batlle”.

En Junio de 1766, una vez pasado el motín de Esquilache, se recibió en Torrent la Instrucción de Campomanes, sobre modo de elección de los nuevos cargos municipales:

- El 2 de agosto de 1766 se eligieron en Torrent los diputados del común y el cargo de síndico personero. A partir de este año, el Ayuntamiento contó con estos nuevos cargos, que representarían directamente el pueblo.
- En 1769 fueron nombrados “Alcaldes de huerta” a quienes se les ofreció un salario anual, pero a cambio serían responsables de todos los hurtos efectuados en la huerta. Estos recurrieron a la Audiencia para que aclarase cual era la función exacta de los “alcaldes de huerta”, y el dictamen emitido les limitaba su función a vigilar la huerta y notificar los daños ocasionados al alcalde ordinario, que era el indicado para juzgar a los delincuentes e imponer las sanciones establecidas.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



A principios del siglo XIX la intervención de l'Ajuntament fue decisiva para la abolición del régimen señorial en Torrent.

- En 1806 el Papa Pío VII otorgó al rey de España facultad para vender la séptima parte de los bienes de la Orden Militar de san Juan del Hospital, y por ello la Encomienda de Torrent fue vendida y tomando posesión como nuevo propietario el día 28 de octubre de 1807 Don Manuel Sixto de Espinosa.
- El 2 de mayo de 1808, se encendía la mecha de la guerra de la Independencia, tuvo en Torrent también su incidencia, que se manifestó entre otras cosas en el continuo expolio de los bienes de los torrentinos durante la guerra contra Napoleón.
- Terminada la guerra, y cuando se esperaba que Fernando VII confirmase la constitución de Cádiz y los decretos de las Cortes, sobre todo el del 6 de agosto de 1811, que abolía los señoríos, el rey dio un viraje reaccionario anulando toda la legislación liberal.
- El período que va desde 1813 a 1834, se caracteriza por la inestabilidad política, la Encomienda fue administrada por Hacienda, lo cual supuso la pérdida de hecho de muchos derechos, hasta que en 1835 se formó una Junta Popular que declaró "la suspensión del pago de Diezmos y Derechos señoriales sin distinción hasta que las Cortes resolviesen".
- En el decreto de 26 de agosto de 1837, resolvieron la liquidación total del régimen señorial.
- En 1846 empezaron las negociaciones para la total liquidación del dominio señorial.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



- Por fin, el 7 de marzo de 1847 se llegó al acuerdo de pagar 260.000 reales incluyendo el dominio mayor sobre todo el término, el agua de riego y la Torre y edificios anexos.
  
- Con el pago del último reparto de 1854 el pueblo entero quedaba libre del dominio feudal y señorial que durante tantos siglos se había enraizado en la población.

Las transformaciones demográficas y económicas observadas anteriormente han incidido sobre las relaciones sociales, de forma que nos hallamos ante una sociedad en la que se entremezclan rasgos tradicionales y aportaciones recientes.

La búsqueda de los signos de identidad (lengua, bandera, cultura, etcétera) y la aspiración autonómica se enmarcan dentro de la crisis de la sociedad actual, en la que se ha confundido universalidad con uniformidad, llegando a la despersonalización de los individuos de los pueblos.

La intensa búsqueda de las raíces de cada pueblo en el momento actual responde a una reacción contra el proceso de uniformidad y racionalización que ha introducido la cultura industrial. Estos fenómenos que ocurren en todas partes, tienen también su vigencia en nuestra sociedad.

- La larga marcha hacia la democracia se inició con la promulgación de la constitución de Cádiz en 1812, cuya vigencia fue muy corta, debido a las reacciones absolutistas que protagonizó Fernando VII. A lo largo del siglo XIX hay un contraste entre la igualdad ante la ley que proclaman las sucesivas constituciones y los recortes a su ejercicio que contienen las leyes electorales.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



- Las elecciones en el siglo XIX eran censitarias, es decir, sólo tenían derecho al voto los que pagaban una cantidad determinada de contribución lo que discriminaba a la mayoría de ciudadanos. Con tan escaso número de electores, los partidos políticos no necesitaban de base popular y se limitaban a ser una estructura de mandos formada por “personalidades “que imponían desde Madrid al candidato que regularmente era votado.

Este fenómeno recibió el nombre de “caciquismo” y fue un obstáculo serio para la evolución democrática.”

**2.1.3. Torrent en la actualidad.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el régimen de organización de los municipios de gran población podrá aplicarse a los municipios cuya población supere los 75.000 habitantes, que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales, siempre que sea solicitado por los respectivos ayuntamientos y así lo decida la asamblea legislativa de la correspondiente comunidad autónoma.

A estos efectos, el Pleno de l'Ajuntament de Torrent, en sesión de 2 de abril de 2009, acordó, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, solicitar a Las Cortes la inclusión de su municipio en el ámbito de aplicación de dicho régimen.

El municipio de Torrent, tenía a 1 de enero de 2010, una población de 81.835 habitantes, según certificación del Secretario Municipal emitida al efecto.

Asimismo, presenta las circunstancias requeridas por la ley 7/1985, de 2 de abril, en su artículo 1251<sup>1</sup>, respecto a sus especiales circunstancias económicas, sociales, históricas y culturales.

---

1.1.Las normas previstas en este título serán de aplicación:



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



En la actualidad, los datos económicos relativos a actividades comerciales mayoristas y minoristas o la existencia en la localidad de ocho áreas industriales ponen de relieve la importancia económica de esta localidad en el conjunto de la Comunitat Valenciana.

Existen otros factores de índole social muy relevantes, como es la mencionada capacidad del municipio para absorber población inmigrante o la situación del municipio con acceso a vías de comunicación, lo que convierte a Torrent en un foco de atracción de carácter comercial y económico para los residentes en localidades vecinas.

Asimismo, el municipio de Torrent presenta un importante patrimonio histórico artístico y paisajístico, con bienes de interés cultural, lugares de interés paisajístico y un Parque Natural. Destaca, finalmente, la existencia en el municipio de una importante red de centros sanitarios, sociales, judiciales y educativos, circunstancias que, unidas a las someramente descritas anteriormente, justifican la concurrencia de las circunstancias exigidas por la normativa básica de régimen local.

- 
- a. A los municipios cuya población supere los 50.000 habitantes.
  - b. A los municipios capitales de provincia cuya población sea superior a los 175.000 habitantes.
  - c. A los municipios que sean capitales de provincia, capitales autonómicas o sedes de las instituciones autonómicas.
  - d. Asimismo, a los municipios cuya población supere los 75.000 habitantes, que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales.
- En los supuestos previstos en los párrafos c y d, se exigirá que así lo decidan las Asambleas Legislativas correspondientes a iniciativa de los respectivos ayuntamientos.
2. Cuando un municipio, de acuerdo con las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del padrón municipal aprobadas por el Gobierno con referencia al 1 de enero del año anterior al del inicio de cada mandato de su ayuntamiento, alcance la población requerida para la aplicación del régimen previsto en este título, la nueva corporación dispondrá de un plazo máximo de seis meses desde su constitución para adaptar su organización al contenido de las disposiciones de este Título.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



A estos efectos, el municipio de Torrent disfruta de una mayor libertad competencial y organizativa dentro del municipio:

- Se avanza en la autonomía municipal y en la modernización del gobierno local.
- Se potencia la participación ciudadana con instrumentos como las Juntas de Distrito y un Pleno más parlamentario.
- Se moderniza la estructura orgánica con posibilidad de constituir entes de gestión tributaria, direcciones generales en las concejalías, coordinadores de área, Intervención general municipal, órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, etc.

El Pleno se convierte en un órgano de debate, mucho más parlamentario y donde se ejerce un mayor control sobre la gestión del equipo de gobierno.

La Junta de Gobierno puede abrirse a personas que no tienen acta de concejal.

El alcalde puede designar y cesar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno sin necesidad de dar cuenta al Pleno.

El municipio adquiere mayores competencias en materia de seguridad ciudadana y tráfico.

Creación de la figura del defensor del ciudadano.

Se contempla la posibilidad de que el ayuntamiento cree un Consejo Social donde se planteen y definan las estrategias para el desarrollo local.

El consistorio puede tener servicio jurídico propio.



Análisis del Plan de Igualdad  
de  
l'Ajuntament de Torrent



**2.1.4. Actividad Económica.**

Según el Anuario Económico de España 2013, se aprecia que sigue aumentando, desde las valoraciones que van desde 1991 hasta 2000, menos en el periodo 2001-2006 que era con un índice de 13,9 es en este último período 2007-2012 de unos 8,3 puntos ha sido el aumento que Torrent ha alcanzado con su Índice de Actividad Económica (IAE).

Desde l'Ajuntament se sigue impulsando el crecimiento económico de la ciudad con apuestas como ha sido la ampliación del polígono Masía del Juez, el desarrollo de un nuevo parque empresarial en El Alter o la atracción hasta la ciudad de actividades que potencien la economía como es el campus universitario ya iniciado o la construcción de viviendas protegidas (VPP) para jóvenes, más de 700 VPP puesta en marcha desde 2007.

Desde el Consistorio también se han impulsado buenas prácticas medioambientales para las empresas e industrias torrentinas con el objetivo primordial de que Masía del Juez se convierta en un polígono industrial sostenible. Es así como Torrent se pone a la cabeza de la comarca en el cuidado del medio ambiente.

Torrent, también, ha apostado por la inversión que genere empleo y la atracción hasta la ciudad de empresas e industrias ya que ha destinado más de un millón de metros cuadrados para zona industrial y comercial. La luz verde a la puesta en marcha de este nuevo parque empresarial en el sector del Alter permitirá la ampliación de la zona industrial y comercial de la ciudad, pero sobre todo atraerá inversores a la ciudad que generen empleo. Todo ello para que Torrent siga creciendo en actividad como estos últimos años, cifrados en un 11%.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



En cuanto al sector turístico, Torrent no se queda atrás. La Semana Santa Torrentina considerada como fiesta de interés turístico autonómico con otras apuestas como la recuperación del centro histórico o la apuesta cultural la hace merecedora de 13 puntos en clasificación del índice turístico.

Muchas de sus festividades son similares a las que se celebran en Valencia y su área metropolitana. Sin embargo hay algunas muy peculiares, típicamente torrentinas:

- Porrat de San Antonio Abad: Se celebra los días 16-17 de enero. La víspera del 17 de enero se realiza una hoguera en la calle y dos o tres domingos más tarde se realiza la posterior bendición de animales, junto a la entrega de panes bendecidos.
- L'entrà de la flor: Se celebra el 1 de febrero y ese día, los Clavarios de la Virgen del Rosario presentan a la Virgen la primera rama de almendro que ha florecido. Se encienden cohetes (tipo 'carretillas') y en un recinto cerrado se dispara una cordà.
- San Blas: 3 de febrero, en esta festividad se instala puestos de artesanía, comida, frutos secos, tómbolas, etc. Ese día se venden los típicos gaiatos (bastones de rosquilleta o de panquemao) y los sanblaiets. Es también tradicional entrar en la iglesia para ponerse aceite sobre la garganta (ya que San Blas es el santo que protege de las enfermedades de la garganta). El plato típico del día es el "rossejat".
- Fallas de Torrent: Del 15 al 19 de marzo. Las 28 comisiones falleras plantan 56 fallas (28 mayores y 28 infantiles), que junto a las 2 municipales hacen que Torrente tenga 58 fallas.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



Unos quince días antes de la festividad de San José, se realiza la tradicional "crida" (llamamiento a todo el mundo para recordar que ya son fallas). Hasta el día 15 hay varios actos como las cabalgatas y la exposición del "ninot"... La noche del día 15 se plantan las fallas; desde el día 16 hasta el día 19 (ambos inclusive) se realiza la "mascletà"; los días 17 y 18 se realiza la Ofrenda a la Virgen de los Desamparados; y el día 19 (San José), se realiza la "cremà" de las fallas.

- Semana Santa de Torrent: Los actos de la Semana Santa Torrentina, empiezan una semana antes del Domingo de Ramos, en la que se realiza el pregón de la Semana Santa y la proclamación de la Reina del Encuentro. El Domingo de Ramos se realiza la bendición de palmas. Los Lunes, Martes, Miércoles, y Jueves Santo, se realizan los "traslados", en la que cada hermandad lleva su "paso" hasta la parroquia de Monte Sion o el museo de Semana Santa.
- Fiestas de la Virgen de los Desamparados. Se celebran el segundo domingo de mayo, donde la imagen de la Virgen de los Desamparados recorre las calles de la ciudad.
- Corpus Christi: La festividad del Cuerpo de Cristo se suele celebrar a finales de mayo y mediados de junio. Durante el día del Corpus se realiza la misa mayor y por la tarde se realiza la procesión. Al acabar la procesión se realiza el disparo de una mascletà.
- Fiestas Patronales (San Abdón y San Senén) y de Moros y Cristianos: Del 23 al 30 de julio. Popular fiesta que desde 1990 ha tomado una gran importancia por los Moros y Cristianos. La Gran Entrada cuenta con 24 filàs y comparsas con más de mil participantes y cerca de diez mil espectadores cada verano.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



- Además se realizan otras actividades como el pregón y la trabucà en la cual se hace el parlament.
  
- Fiestas de verano de las barriadas de Torrent: Durante los meses de agosto y septiembre se celebran las fiestas de los distintos barrios y colonias de Torrente; como la Colonia Blanca del Vedat de Torrent (dedicadas a la Virgen Blanca), San Cayetano (en el barrio del mismo nombre), Tros Alt (dedicadas a la Virgen de los Ángeles).

El Pantano (dedicadas a la Virgen de los Desamparados), Mas de la Muntanyeta, Fiestas de la asociación Montehermoso, Fiestas de la Colonia de Santa Apolonia en el Vedat de Torrent, Fiestas Mas del Jutge (dedicadas a San Luis Bertrán y San Vicente Ferrer).

- La Aurora Celebración que empieza el 8 de diciembre con el fin de convocar a la gente para el rezo del Rosario. Esta celebración se realiza todos los domingos (a excepción de 25 de diciembre y 1 de enero) desde el día 8 de diciembre hasta el día 6 de enero, también se realiza una aurora el día 26 de enero.

Sin duda, Torrent sigue consolidándose como capital de l'Horta Sud según se refleja en este anuario con un crecimiento económico que aumenta año tras año.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



Consolidación económica que además debe reforzar en otra serie de actuaciones, por lo que al trabajo respecta, en la actualidad l'Ajuntament de Torrent ha puesto en marcha muchas actividades, todas ellas teniendo como eje principal las siguientes actividades, integrándose en casi todos los sectores:

- Total participación de la mujer en el consistorio municipal.
- Diseño y realización de cursos.
- Servicio de ayuda contra la violencia de género.
- Programas para la salud.
- Ayuda para la corresponsabilidad doméstica.
- Igualdad en la formación y ocupación.

Se ha preocupado también por la igualdad en el ocio, tiempo libre y en el deporte.

Todos estos puntos se verán y desarrollaran en capítulos posteriores.

## 2.2. Socio-Demografía.

### 2.2.1. Situación Geográfica.

Torrent (ciudad, España), capital de la comarca valenciana de l'Horta Oest<sup>2</sup>, se encuentra a 9 km de la ciudad de Valencia, a los pies de la colina del Vedat de Torrent y a 15 km del mar. Junto con otros municipios de la comarca, Torrent forma parte de la llamada Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud<sup>3</sup>, que tiene su sede en este mismo municipio. Está formado por 19 municipios tanto de l'Horta Sud<sup>4</sup> como de l'Horta Oest (exceptuando a Albal y Paterna), alcanzando un total de 421.068 habitantes y ocupando una extensión de 302.70 km<sup>2</sup>.

El término municipal limita al:



- N: Aldaia, Alaquas y Chirivella.
- E: Picaña y Catarroja.
- S: Alcasser, Picassent.
- OE: Godolleta, Monserrat, Turís y Chiva.

<sup>2</sup> Es el nombre de una de las comarcas de la provincia de Valencia, con capital en Torrent, recogido dentro de la propuesta *Proposta de demarcacions territorials homologades* de 1989 pero que hasta el momento no ha sido aprobada por el gobierno valenciano.

<sup>3</sup> Es una agrupación voluntaria de 20 municipios con carácter jurídico que tiene por finalidad la prestación conjunta de servicios y competencias supramunicipales. Los municipios integrantes son: Alacuás, Albal, Alcácer, Aldaya, Alfafar, Benetúser, Beniparrell, Catarroja, Lugar Nuevo de la Corona, Manises, Masanasa, Mislata, Paiporta, Picaña, Picassent, Quart de Poblet, Sedaví, Silla, Torrent y Chirivella.

<sup>4</sup> Es una comarca de la provincia de Valencia. Al igual que las otras comarcas del Área Metropolitana de Valencia, no cuenta con delegación de la Generalidad Valenciana, por lo que no existe capital administrativa.

Todas ellas pertenecientes a la provincia de Valencia.

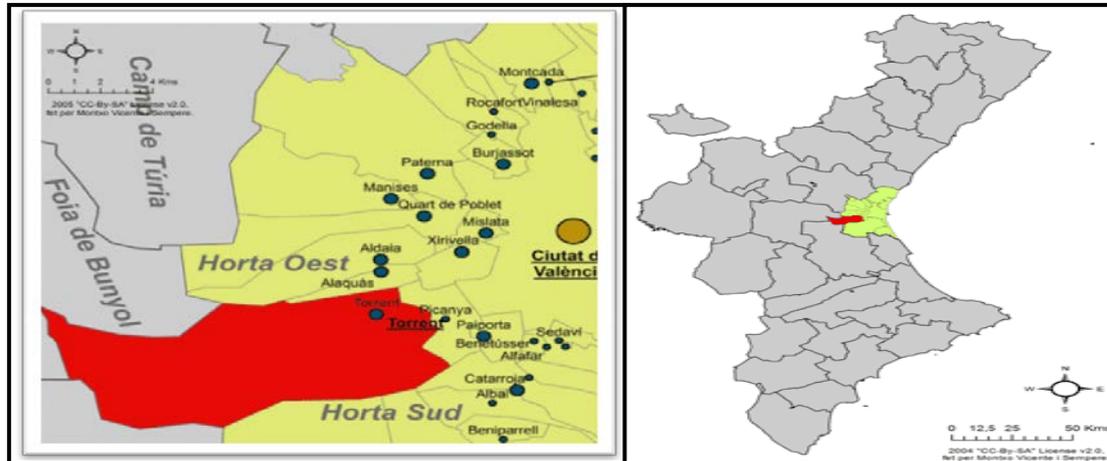


Ilustración 1: Situación geográfica del municipio de Torrent.

Fuente: <http://es.wikipedia.org>

Una quinta parte del término municipal es zona de montaña. Destaca la Sierra Perenchisa (329 m). Hay que destacar que el término municipal es atravesado por el barranco de Torrent, el cual desemboca en el lago de la Albufera de Valencia.

El clima es de tipo mediterráneo, la temperatura media es de 18°C, en invierno oscilan las temperaturas entre 10°C y 12°C y en verano es de 28°C. Las precipitaciones anuales son de 455 mm por metro cuadrado.

La fundación oficial como villa data de la Reconquista, aunque la Torre y su fortificación, así como los diversos restos arqueológicos encontrados (monedas, utensilios, armas...) indican que ya había moradores en este territorio durante la Edad de Bronce.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



Pero es durante la romanización cuando el término se puebla densamente, con numerosas villas rústicas o casas de campo, como ahora Masía del Juez, l'Alter o San Gregorio.

Después de la romanización comenzó un periodo de dominio musulmán, a partir del siglo VIII, que deja su impronta en la geografía urbana, con calles estrechas y tortuosas, plazas y calles sin salida, y en la zona rural con partidas como la de Benisayet o el Ràfol, así como los restos de los despoblados de la Carrasquera y el Molinell.

Torrent se funda en el año 1248, diez años después de la Conquista de Valencia por parte de Jaime I. El rey ofreció estas tierras a fray don Hugo de Folcalquier teniente de la Orden de San Juan de Jerusalén (Orden del Hospital) para tratar de obtener su ayuda en la guerra de conquista de Valencia.

Finalizada la Conquista, en 1232 Jaime I firmó un documento por el cual regalaba este y otros pueblos a la Orden de San Juan de Jerusalén para que la administraran como quisieran. El 5 de mayo de 1238 se hizo efectiva la toma de posesión de la villa por parte de la Orden.

A pesar de que Jaime I le dio a la Orden plenos poderes sobre la zona, desde el principio surgieron disputas con el obispo de Valencia que reclamaba el derecho a cobrar el diezmo en Torrent. En 1243 el obispo de Lérida tomó cartas en el asunto declarando que la Orden de San Juan de Jerusalén y el Obispo de Valencia se repartirían el diezmo a partes iguales y zanjarían el conflicto.

**2.2.1.1. Población de Torrent.**

La ciudad de Torrent cuenta en el año 2011 con un total de 83.161 habitantes. Es el segundo municipio de la provincia de Valencia por detrás de la ciudad de Valencia. En la siguiente ilustración se puede observar el número de habitantes por distrito del municipio de Torrent.

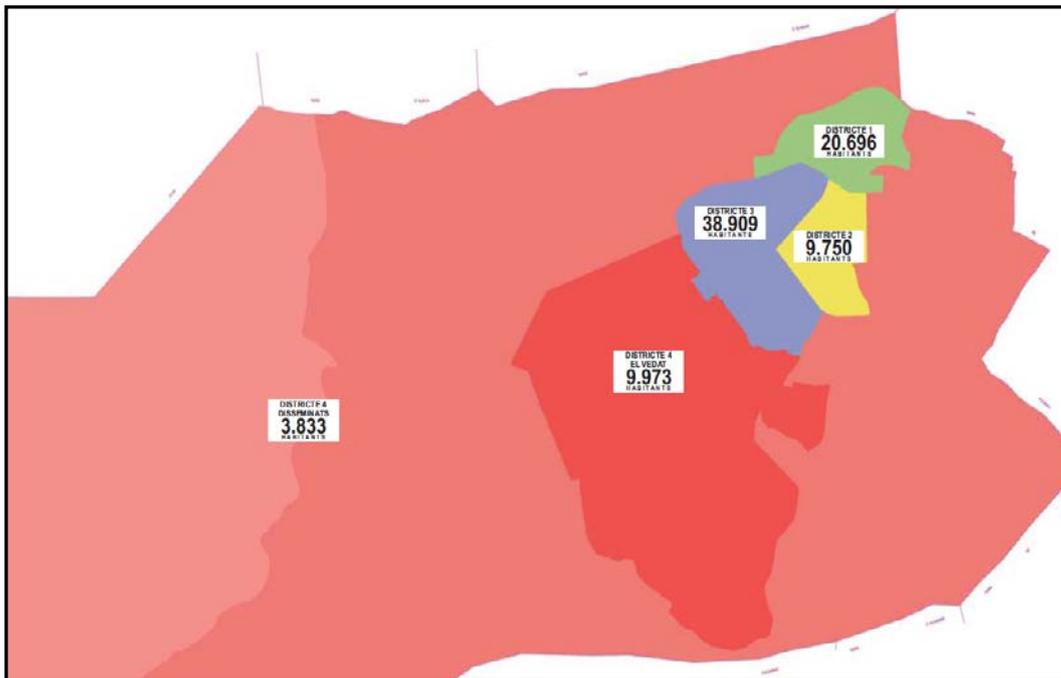


Ilustración 2: Población por distritos del municipio de Torrent.

Fuente: <http://www.torrent.es>

	DISTRITO 1	DISTRITO 2	DISTRITO 3	DISTRITO 4
HABITANTES	20.696	9.750	38.909	9.973 VEDAT
				3.833 DISEMINADOS
TOTAL	30.696	9.750	38.909	13.806

Tabla 1: Población por distritos del municipio de Torrent.

Fuente: Elaboración propia.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



Como se puede comprobar en la ilustración, la ciudad de Torrent está dividida en 4 distritos. Los distritos de mayor importancia y que tienen un mayor número de habitantes ya que se encuentran en el centro neurálgico y de mayor número de comercios son el distrito 2 (con 20.696 habitantes) y el distrito 3 (con 38.909 habitantes). Esto es, más del 71% de población se encuentra en esta zona de la ciudad. Este dato tendrá mucha importancia en nuestro análisis.

Por otro lado, el distrito 2 cuenta con 9.750 habitantes y el distrito 4 cuenta con un total de 13.806 habitantes y cuentan con poco menos de un 29% del total de la población.

### 2.2.1.2. Piràmide poblacional de Torrent.

Torrent – Piràmide de població segùn el Padrón de 2012.

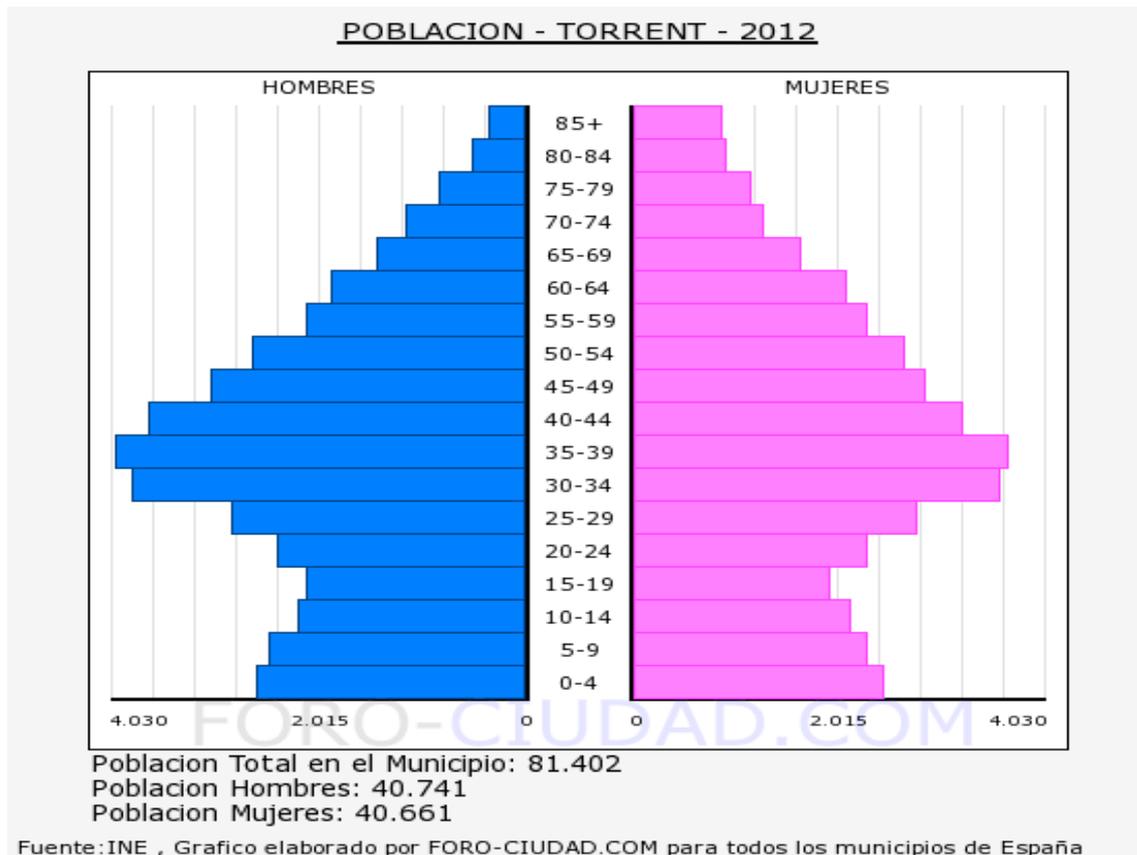


Gráfico 1: Padrón Municipal 2012.  
Evolución de la población desde 1900 hasta 2013.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

<b>Poblaci3n de TORRENT por sexo y edad 2012</b>			
<b>(grupos quinquenales)</b>			
<b>EDAD</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>
0-4	2.659	2.498	5.157
5-9	2.535	2.315	4.850
10-14	2.228	2.161	4.389
15-19	2.167	1.947	4.114
20-24	2.421	2.308	4.729
25-29	2.892	2.798	5.690
30-34	3.855	3.617	7.472
35-39	4.028	3.694	7.722
40-44	3.687	3.255	6.942
45-49	3.069	2.896	5.965
50-54	2.661	2.683	5.344
55-59	2.149	2.319	4.468
60-64	1.920	2.112	4.032
65-69	1.485	1.671	3.156
70-74	1.193	1.304	2.497
75-79	861	1.201	2.062
80-84	557	963	1.520
85-	374	919	1.293
<b>TOTAL</b>	<b>40.741</b>	<b>40.661</b>	<b>81.402</b>

Tabla 2: Poblaci3n de TORRENT por sexo y edad 2012 (grupos quinquenales).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



Desde la década de los 90, Torrent ha vuelto a experimentar un segundo “baby boom”<sup>5</sup> similar al de las quince quintas de los años sesenta y setenta. La época de bonanza económica y aumento de la inmigración esta vez exterior ha hecho que la población haya crecido por encima de la barrera de los 75.000 habitantes que dan derecho a impuestos especiales.

En 2007 la cifra oficial tras la eliminación de censo por residencias, nacimientos y defunciones fue de 75.131.

Como suele ser habitual en las pirámides de población de países desarrollados, los nacimientos de nuevos ciudadanos vuelven a recuperarse gracias a la entrada en la edad de maternidad de las madres del baby-boom de los sesenta, y la entrada de madres y esposas de inmigrantes. De nuevo se aprecia que las quince quintas del baby-boom son de nuevo las más numerosas, aunque se desplazan a la franja de edad entre los 25 y 40 años.

Tan solo con esos tramos de población nacidos en los años 60 y 70 se contabilizan 23.264 personas, es decir, casi un 30% de la población de la ciudad.

A falta de comparar datos con otras ciudades, es difícil que Torrent pueda ganar terreno frente a otras ciudades como Torrevieja, Orihuela y ahora a Gandía. Aunque la capital de la Safor sólo supera a la capital de l'Horta en 211 vecinos. Las ciudades costeras son las que más aumentaron en población en los últimos años por la construcción.

---

<sup>5</sup> Se utiliza para definir la situación demográfica de ese momento, un periodo (entre 1946 y 1964) caracterizado por un notable aumento de la natalidad. En España puede identificarse un periodo similar tras la posguerra de la Guerra Civil Español. Se intensificó en los años cincuenta y se prolongó durante todo el franquismo hasta 1975, momento en el que la natalidad comienza un declive muy acentuado.

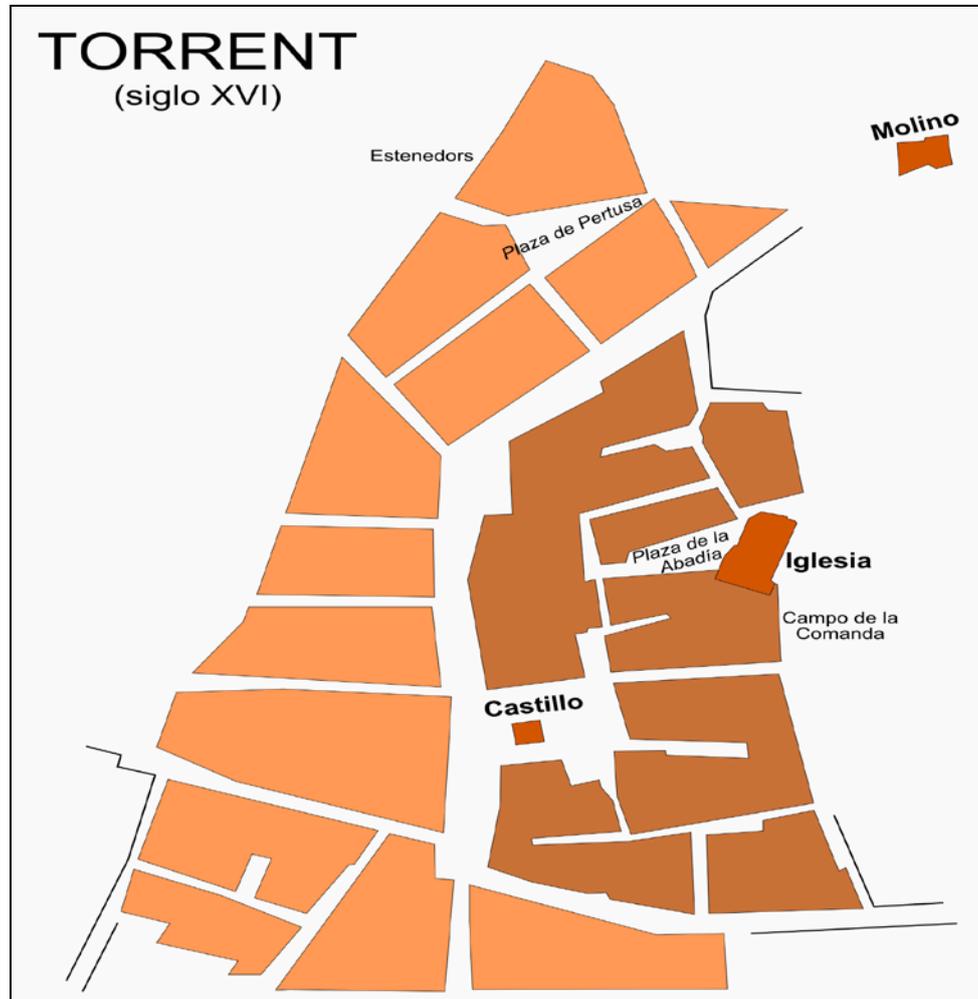


Ilustración 3: Mapa de Torrent siglo XVI.

Fuente: [http://wikimedia.org.torrent\\_XVI](http://wikimedia.org.torrent_XVI).



## **2.2.2. Demografía.**

Gracias a su integración en el área metropolitana de Valencia, principalmente como ciudad dormitorio, Torrent ha presentado un fuerte crecimiento demográfico desde los años 1950, alcanzando los 80.610 habitantes en el año 2011. Un 11,06% de sus habitantes era, en el padrón del 2008, de nacionalidad extranjera.

### **2.2.2.1. Crecimiento demográfico de Torrent.**

La ciudad de Torrent empezó a crecer de forma notable a partir de los años 60, debido a la masiva emigración procedente de Castilla La Mancha, Extremadura y Andalucía.

Durante ese periodo hasta los años 80 Torrent multiplica casi por 2 su población, pasando de 39.724 a 56.191 habitantes. En los años 90 la población queda estancada alrededor de los 58.000 habitantes.

No es hasta finales del XX principios del siglo XXI donde la ciudad experimenta una dinámica demográfica positiva, impulsada por los movimientos migratorios mencionados con anterioridad, así como un repunte notable de la natalidad.

PERIODO	VALOR
1996	60.999
1998	62.562
1999	63.616
2000	64.586
2001	65.538
2002	67.393
2003	69.620
2004	71.314
2005	72.660
2006	74.616
2008	76.927
2009	78.543
2010	79.843
2011	80.610
2012	81.402
2013	80.759

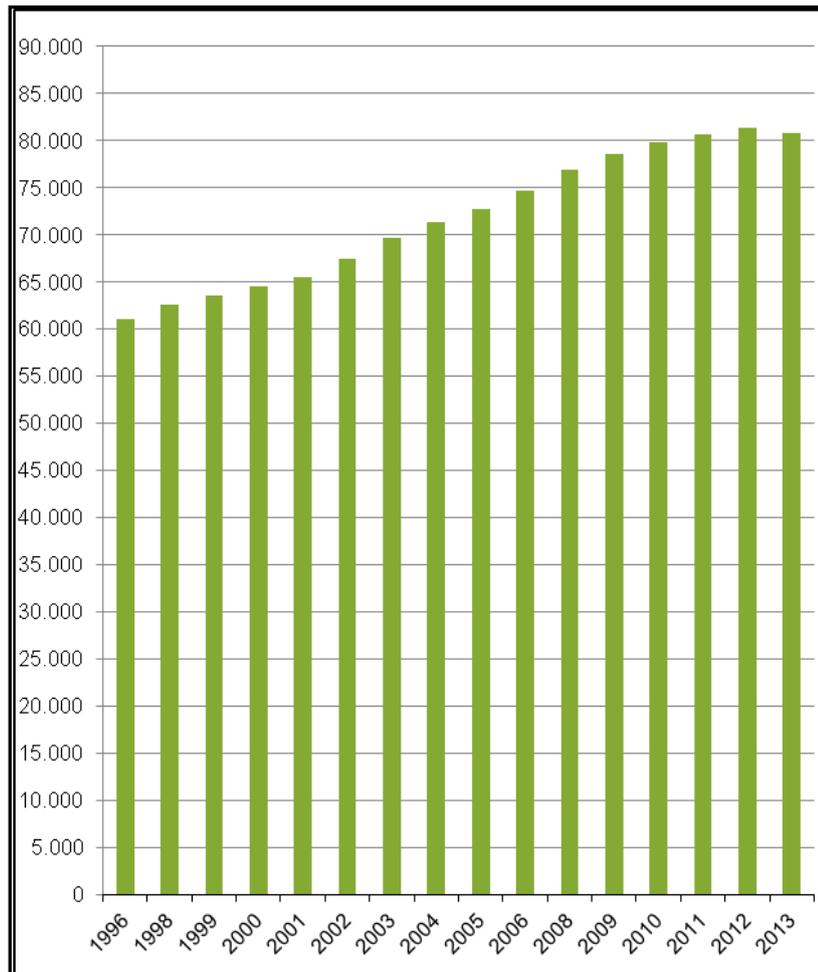


Gráfico 2: Población total de Torrent.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. (INE).

PERIODO	VALOR
1996	30.845
1998	31.545
1999	32.094
2000	32.561
2001	33.018
2002	33.847
2003	34.927
2004	35.730
2005	36.348
2006	37.252
2008	38.347
2009	39.114
2010	39.786
2011	40.199
2012	40.661
2013	40.562

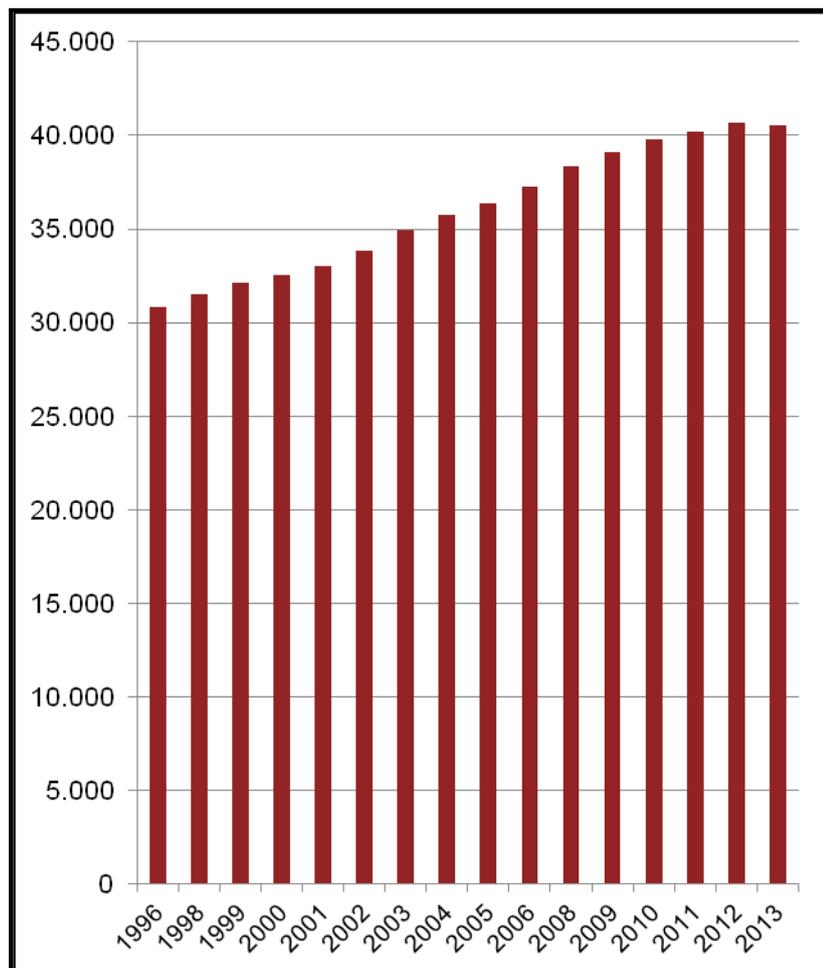


Gráfico 3: Población total mujeres (Torrent).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. (INE).

PERIODO	VALOR
1996	30.154
1998	31.017
1999	31.522
2000	32.025
2001	32.520
2002	33.546
2003	34.693
2004	35.584
2005	36.312
2006	37.364
2008	38.580
2009	39.429
2010	40.057
2011	40.411
2012	40.741
2013	40.197

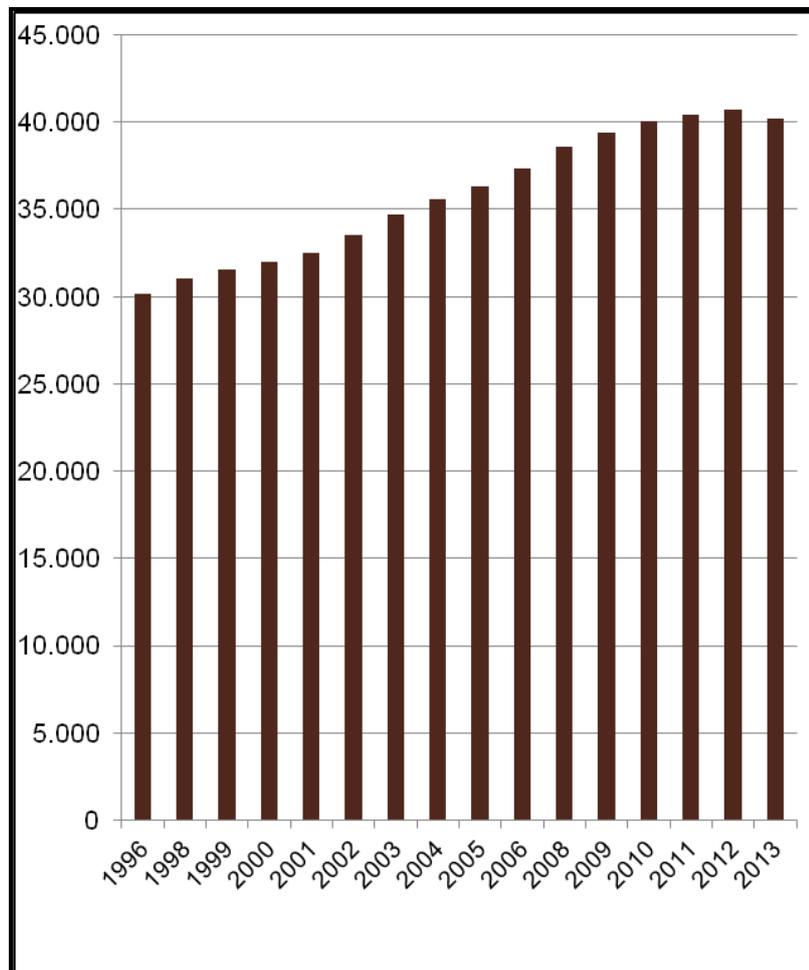


Gráfico 4: Población total de varones (Torrent).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. (INE).

PERIODO	MUJERES	HOMBRES
1996	30.845	30.154
1998	31.545	31.017
1999	32.094	31.522
2000	32.561	32.025
2001	33.018	32.520
2002	33.847	33.546
2003	34.927	34.693
2004	35.730	35.584
2005	36.348	36.312
2006	37.252	37.364
2008	38.347	38.580
2009	39.114	39.429
2010	39.786	40.057
2011	40.199	40.411
2012	40.661	40.741
2013	40.562	40.197

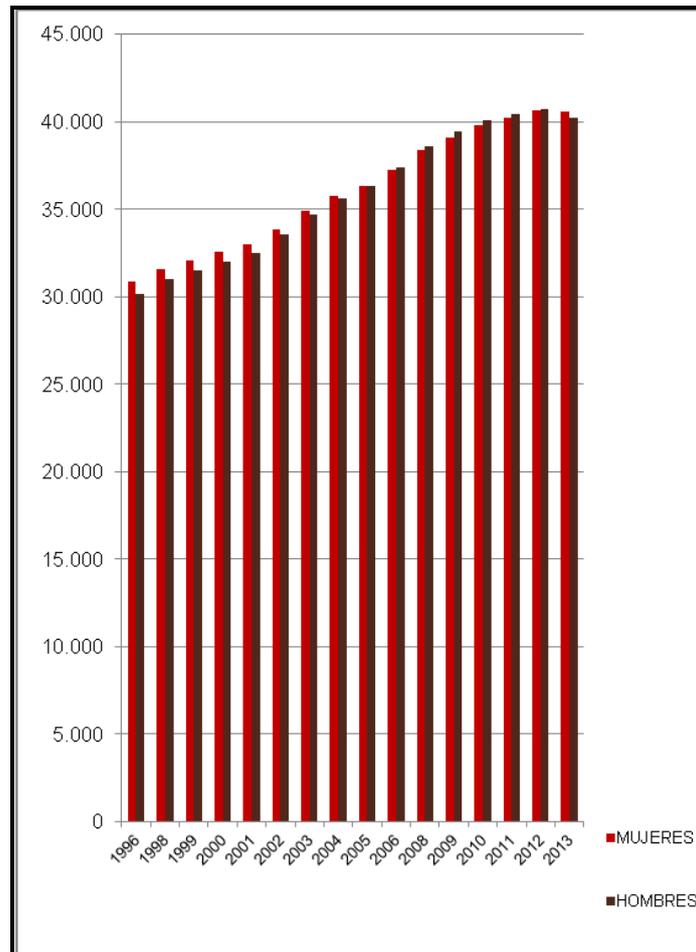


Gráfico 5: Población Total mujeres/varones (Torrent).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. (INE).

Con estos gráficos se intenta dar una visión general del crecimiento general de la población en Torrent, desde 1996 hasta 2013, tanto de hombres como de mujeres comparándola con el crecimiento total del municipio.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



### **3. LEGISLACIÓN DIFERENCIADA SEGÚN EL ÁMBITO TERRITORIAL.**

La legislación pretende fortalecer la ciudadanía de las mujeres bajo los principios de igualdad, no discriminación y plena participación política, en el marco del enriquecimiento de la democracia inclusiva, la gobernabilidad y el Estado de Derecho.

El principal medio para ello es la producción y difusión de investigaciones especializadas en materia de legislación sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, lo cual permite brindar mejores herramientas y conocimientos para contribuir a disminuir la brecha entre la igualdad jurídica (de jure) y la igualdad real (de facto) en el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Las leyes de igualdad facilitan así, las políticas en materia y constituyen uno de los mecanismos sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

#### **3.1. Normativa Internacional.**

Para comprender el objetivo y la repercusión de las leyes para la igualdad y su impacto en las políticas públicas, en las instituciones (y la consiguiente institucionalización de la igualdad) y en la adopción de legislación complementaria o modificación de la ya existente, es necesario hacer referencia al contexto internacional.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



En la Carta de las Naciones Unidas en la que se expone textualmente en su preámbulo: "... los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su Fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad."

Ese contexto de referencia lo proporcionan, por un lado, los instrumentos internacionales de derechos humanos como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer "Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer" (CEDAW) y su Protocolo Facultativo.

En el dialogo gobierno-sociedad civil de mujeres es importante destacar que existe una relación causa-efecto entre los acontecimientos y la creación de mecanismos e instrumentos para la igualdad; pero también, entre estos mecanismos y el movimiento de mujeres que ha sido, sin ningún lugar a dudas, uno de los más importantes motores de los acuerdos internacionales adoptados y de las transformaciones culturales y políticas que ha supuesto la incorporación de la igualdad de oportunidades.

Es evidente que también existe una interdependencia entre los mecanismos institucionales para la igualdad, o dicho de otro modo, parece que la fortaleza (o debilidad) de las instituciones públicas para la igualdad es condición para la fortaleza (o debilidad) de las leyes aprobadas, para la permanencia de las políticas públicas adoptadas y para la institucionalización de la igualdad.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



En cuanto a la primera de las relaciones: la adopción de mecanismos e instrumentos para la igualdad como resultado de las recomendaciones acordadas en los eventos internacionales, cabe destacar el lugar de privilegio que ocupa la I Conferencia Internacional de la Mujer, celebrada en México, en 1975 y la IV Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Beijing en 1995.

La Conferencia de México recomendó la creación de mecanismos o instancias de carácter gubernamental, que atendieran los “asuntos de la mujer”.

A partir de entonces, cada país asiste a un proceso evolutivo que comenzó con mecanismos que tuvieron la forma de oficinas de la mujer (o, en la mayoría de los casos, de la mujer y la familia) adscritas a áreas o departamentos de los ministerios encargados de gestionar asuntos sociales. Estas pasaron luego por diversas formas hasta convertirse, algunas de ellas, en ministerios de la mujer (o de las mujeres) o, en la mayoría de los casos, en institutos de la mujer. Veinte años después de celebrada esta primera Conferencia, a la de Beijing concurren organismos o mecanismos para la igualdad mucho más consolidados en términos programáticos, financieros y políticos.

Fecha de firma y ratificación de la Convención CEDAW y su Protocolo Facultativo.

<b>Estado</b>	<b>Fecha firma de la Convención</b>	<b>Fecha firma ratificación de la Convención</b>	<b>Fecha firma Protocolo Facultativo</b>
<b>Costa Rica</b>	17 julio 1980	4 abril 1986	20 septiembre 2001
<b>Venezuela</b>	17 julio 1980	2 mayo 1983	13 mayo 2002
<b>Panamá</b>	26 junio 1980	29 octubre 1981	19 mayo 2001
<b>Honduras</b>	11 junio 1980	3 marzo 1983	---
<b>Colombia</b>	17 julio 1980	19 enero 1982	23 enero 2007

Ilustración 4: Listado oficial de Naciones Unidas.

Fuente: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/states.htm>.

Para finalizar, es claro que el movimiento de mujeres, con sus aportes, sus análisis, sus propuestas y sus formas de presión, han hecho una enorme contribución en la adopción de ciertas decisiones en los gobiernos y también en el seno de Naciones Unidas, pactando y creando estrategias para la incidencia política, sobre todo, durante los eventos internacionales como los citados anteriormente.



Análisis del Plan de Igualdad  
de  
l'Ajuntament de Torrent



### **3.2. Marco Normativo Europeo.**

Las mujeres están infra-representadas en los procesos de toma de decisiones tanto en los ámbitos político, social y económico, siendo el mercado de trabajo donde la discriminación más se pone en evidencia.

La Unión Europea desde hace tiempo intenta conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, pero la claridad de la realidad nos demuestra que estamos lejos de conseguir esta igualdad, actualmente la población con un empleo, en la población ocupada, de la Unión consta de 25 millones de mujeres menos que de hombres.

Los trabajos que realizan las mujeres no implican el mismo grado de responsabilidad o de poder de decisión que los que realizan los hombres, y su participación está limitada a unos cuantos sectores de la economía. Reciben salarios más bajos (por un trabajo igual, perciben entre un 10 % y un 30 % menos que los hombres), realizan con frecuencia un trabajo a tiempo parcial u otro tipo de trabajo "atípico", y no se benefician del mismo nivel de protección social. En todo el territorio europeo, las mujeres deberían participar más en la política y de este modo estar mejor representadas, es por esto, que la Unión Europea necesita la perspectiva femenina para construir una sociedad mejor.

**El tratado de Ámsterdam.** Señala la igualdad entre las mujeres y los hombres como uno de los principales objetivos de la Unión Europea, y a nivel europeo se está haciendo un importante trabajo a fin de lograr este objetivo.

La necesidad de contar con más mujeres en puestos de toma de decisión ha sido reconocida al más alto nivel en la Unión Europea.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



**Legislación europea en materia de igualdad de oportunidades** Existe una amplia legislación europea relativa a la igualdad de trato y de acceso entre mujeres y hombres al mercado laboral y a las oportunidades de ambos sexos en el mismo, que garantizan y fomentan la igualdad de empleo y ocupación:

- Directivas.
- Recomendaciones del Consejo.
- El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha reforzado esta legislación.

**Creación de estructuras específicas** Las Instituciones Europeas han creado estructuras con responsabilidades específicas en materia de igualdad.

**En el Parlamento Europeo**, las medidas legislativas y los programas para promover la igualdad y luchar contra la discriminación han recibido el apoyo activo de:

- La Comisión parlamentaria de Derechos de la Mujer, que ha desempeñado un papel político clave en el Parlamento, en temas importantes, como:
  - Trata de mujeres.
  - Violencia contra las mujeres.
  - Incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a todas las políticas comunitarias.
  - Estado de salud de las mujeres en Europa y el impacto del desempleo sobre las mujeres.
  - Promoción de la igualdad entre los sexos.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



- Grupo de Comisarios/as por la igualdad de oportunidades, creado en 1995, como resultado del compromiso político, que mantiene contactos regulares con el Parlamento Europeo, El Comité consultivo sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y con el Lobby Europeo de Mujeres.

Los informes de impacto de género, facilitan el trabajo de los poderes públicos, la estrategia del mainstreaming<sup>6</sup> de género fue adoptada por la Unión Europea en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Pekín en 1995 y su consolidación tuvo lugar con la Decisión del Consejo 95/593/CEE, de 22 de diciembre, relativo a un programa de acción comunitaria a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (1996-2000).

- El principio de transversalidad ha sido reconocido al más alto nivel normativo por los artículos 2 y 3 del Tratado de Ámsterdam y el principio de igualdad ha sido consagrado como valor y objetivo de la Unión en la Constitución europea.

**La Unidad de Igualdad de Oportunidades** de la Dirección General V (Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos sociales) es responsable de la incorporación y el control de la legislación en materia de igualdad, de la aplicación de los Programas de acción para la igualdad de oportunidades y de la integración de la dimensión del género en todas las políticas comunitarias.

---

<sup>6</sup> 1. La estrategia más reciente de la política de igualdad entre mujeres y hombres de la UE que en España se ha traducido con el término de "transversalidad"

2. La definición más completa y detallada nos la facilita el Grupo de expertos del Consejo de Europa: "es la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



**El Servicio de Información sobre la mujer** ante la Dirección General (Información, Comunicación, Cultura y Sector Audiovisual) difunde información sobre las políticas y acciones comunitarias, entre las mujeres y promueve el debate sobre estas políticas con las mujeres de Europa.

**Comité consultivo sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**, que reúne a representantes de los organismos nacionales para la igualdad y a los agentes interlocutores sociales a nivel europeo, supervisa y asesora a la Comisión Europea en materia de desarrollo de la política europea de igualdad entre los sexos.

**Ayudas financieras**, el compromiso de la Unión Europea con la igualdad también queda reflejado en la financiación de proyectos cuyo objetivo es promover la igualdad de oportunidades.

La herramienta financiera más importante es el Fondo Social Europeo.

**El Programa de Acción comunitaria para la igualdad de oportunidades**, que financia proyectos piloto experimentales, intercambio de experiencias sobre buenas prácticas, conferencias, seminarios y actos, constituye una herramienta política específica.

**El programa Daphne**, que se inició hace poco, reúne a las organizaciones de la sociedad civil y su objetivo es combatir la violencia contra las mujeres y los niños.

**Integración del factor de igualdad entre mujeres y hombres**, la igualdad de oportunidades es un aspecto esencial de la Estrategia Europea establecido en la Cumbre sobre el Empleo celebrada en Luxemburgo en noviembre de 1997.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



En las Directrices para el Empleo de 1999 se establece la estrategia que deben adoptar los Estados miembros para combatir la diferencia entre las tasas de ocupación de los hombres y las mujeres y promover políticas dirigidas a conciliar la vida profesional y familiar.

**Las Organizaciones no gubernamentales (ONG)** desempeñan también, un papel importante en el diálogo civil entre las instituciones europeas y los ciudadanos de la Unión Europea, todo ello construido sobre la base de la representación democrática de sus ciudadanos, para lograr el progreso y la justicia social.

**Lobby Europeo de Mujeres (EWL)** Fundado en 1990, representa a más de 2.700 organizaciones de todo el territorio de la Unión Europea, con el apoyo de la Comunidad Europea, sirve de enlace entre las organizaciones de mujeres de toda Europa y las instituciones europeas que se ocupan de la igualdad de oportunidades. Su objetivo es representar los puntos de vista de las mujeres a nivel europeo e informar de los temas europeos a las mujeres de los Estados miembros, así como incrementar la concienciación de las mujeres con respecto a los mismos.

- Directiva 76/207/CEE del Consejo, de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo.
  
- Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



- Directiva 2000/78/CE del Consejo de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.
  
- Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de septiembre de 2002, que modifica la Directiva 76/207/CEE del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo.
  
- Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local.
  
- Comisión Europea 100 palabras para la igualdad. Glosario de términos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres, Dirección General de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales de la Comisión Europea, 1998.
  
- Marco Conceptual del Grupo Temático Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en La Transferencia de Buenas Prácticas para la igualdad de género en el empleo. (Anexo), Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, 2007.
  
- Unión Europea, Guía para la Evaluación del Impacto en Función del Género.
  
- Género e igualdad de oportunidades en la Unión Europea. Dossier europeo de REDS.

### 3.3. Marco Normativo Estatal.

En España existe una estrategia de lucha contra la discriminación por razón de sexo reforzada con:

– Constitución Española.

- **El art. 9.2 de la CE dice:** *“9.2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”*

El Artículo 9.2 CE es la manifestación del Estado Social y consagra el principio de Igualdad Material. La trascendencia de este artículo es subrayada por dos aspectos:

Por una parte obliga a integrar la igualdad jurídica del Art. 14 CE.

Por otra, es un principio limitador y promotor de la actividad de los poderes públicos, por el cual, se facilita el acceso al contenido íntegro de los informes, ya sea mediante la publicación del informe de impacto por razón de género junto con la norma definitivamente aprobada, ya sea mediante su publicación en las páginas web de los Ministerios implicados y, en todo caso, del Ministerio de Igualdad (Instituto de la Mujer).

- **El art. 14 de la CE dice:** *“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”*



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



Se caracterizan por ser irrenunciables y absolutos, son innatos e inseparables de la persona. El artículo 14 recoge la igualdad jurídica o civil, que es simplemente la igualdad ante la ley. Algunas proyecciones de esta igualdad son el derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica o el reconocimiento de la igualdad de los hijos, con independencia de su filiación.

– Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

**Área de actuación:** Actúa contra la violencia, discriminación, situación de desigualdad y relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.

**Ámbitos de actuación:** Tienen que ver con la relación entre hombres y mujeres, quienes sean o hayan sido sus cónyuges o quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares.

**Regula:** Previene, sanciona y erradica la violencia de género, es decir, violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, amenazas y coacciones. Además a través de la ley se regula la prestación de asistencia a las víctimas.

– Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

**Área de actuación:** Igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres en los siguientes ámbitos:

- Empleo.
- Políticas sociales.
- Economía.
- Cultural.



Análisis del Plan de Igualdad  
de  
l'Ajuntament de Torrent



- Esfera civil.
- Política.

**Regula:** los principios de actuación de los poderes públicos ante el objetivo de la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en los sectores público y privado.

**Traspone:** la Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, el 13 de septiembre de 2002 relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

- Real Decreto 253/2006.

Por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, y se modifica el Real Decreto 1600/2004, de 2 de Julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- Ley de Conciliación de Vida laboral y familiar.

La política de conciliación de la vida familiar y laboral a través de la Ley 39/99 de 5 de noviembre, supone el reconocimiento implícito de que no es posible el desarrollo personal pleno sin conseguir un equilibrio entre los roles productivo y reproductivo. Aplicado al ámbito femenino, implica reconocer que no es posible la integración socio-laboral plena de las mujeres sin un reparto de responsabilidades real dentro del ámbito doméstico.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



### **3.4. Marco Normativo Autonómico, Provincial y otros documentos.**

Algunas Comunidades Autónomas han aprobado leyes para analizar el impacto que en materia de igualdad de género tienen las disposiciones legales y reglamentarias que se tramitan.

A partir de esta normativa, los Gobiernos respectivos asumen la responsabilidad de aportar información sobre la incorporación de la perspectiva de género y la valoración, especialmente, las desigualdades y discriminaciones existentes por razón de sexo.

Muchas son las disposiciones que han abordado aspectos concretos en el marco del principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Las comunidades autónomas (CCAA) han ido asumiendo un papel cada vez más importante en el desarrollo de la política de género, propiciado por el fenómeno de descentralización y por las frecuentes demandas de las mujeres sobre sus derechos en relación con su entorno más cercano.

Queda constancia de este hecho por el importante desarrollo normativo autonómico en relación con la mejora de la situación de la mujer existente ya antes de la publicación de la Ley Orgánica de Igualdad, de hecho, seis CCAA ya disponían de Leyes de Igualdad antes de la publicación de esta Ley (Islas Baleares, Castilla-León, Galicia, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana<sup>7</sup>).

---

<sup>7</sup> Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para las Mujeres (Islas Baleares); Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en Castilla-León; Ley 7/2004, de 16 de julio gallega para la Igualdad de Mujeres y Hombres; Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de fomento de la Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres; Ley 4/2005 de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres (País Vasco); Ley 9/2003, de 2 de abril, para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres (Comunidad Autónoma Valenciana). Posteriormente a la entrada en vigor de la LOI otras CCAA aprobaron Leyes de Igualdad: Andalucía (Ley 12/2007, de 26 de noviembre, Ley de Promoción de la Igualdad de género en Andalucía); Murcia (Ley 7/2007, de 4 de abril, Ley de Igualdad de Murcia).



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



Y otras habían regulado mediante ley aspectos integrantes de la materia de igualdad, como la violencia de género, o la conciliación de la vida familiar y laboral (Castilla-La Mancha, Cantabria y Canarias<sup>8</sup>).

El criterio de la transversalidad como instrumento imprescindible para el ejercicio de las competencias autonómicas en clave de género, debido a que se enmarcan en las normas comunitarias, que parten en su nueva concepción, del Tratado de Ámsterdam, trasponiendo directamente los dictados de la Directivas comunitarias más recientes.

Con respecto al empleo, algunas Leyes establecen la prohibición de la tramitación de ofertas de empleo discriminatorias en razón del sexo por parte de los servicios de empleo públicos y privados autorizados por la Administración (Leyes de Andalucía y Murcia)<sup>9</sup>.

Respecto al acceso al empleo, se programan políticas de fomento del empleo de calidad, en términos de estabilidad, generalmente a través del establecimiento de ayudas dirigidas a empresas para fomentar la contratación femenina, aunque algunas Leyes, como las de Andalucía y Baleares, dirigen las ayudas a los sectores y categorías laborales en los que las mujeres se encuentran sub-representadas, y otras, a los colectivos de mujeres con mayores dificultades de acceso al trabajo, como es el caso de las Leyes de la **Comunidad Valenciana** y Baleares (mujeres que acceden a su primer empleo, mayores de 45 años que no hayan trabajado y las retornadas tras su labor de cuidadora familiar).

---

<sup>8</sup> Ley 5/2001, de 17 de mayo de Castilla-La Mancha; Ley 16/2003, de 8 de abril, de Canarias; Ley Foral 12/2003, de 7 de marzo de Navarra.

<sup>9</sup> La Ley de Murcia además establece la obligación del servicio de empleo autonómico de prestar especial atención a la situación laboral de la mujer en el ejercicio de sus funciones.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



Asimismo, se prevé la regulación de acciones positivas destinadas a la superación de las situaciones de dificultad de acceso de la mujer al empleo (La Ley andaluza también las destina a la superación de situaciones de segregación en el trabajo).

En otro plano se sitúan las ayudas para incentivar el autoempleo femenino en general, o en aquellos sectores en donde las mujeres se encuentran infra-representadas (Islas Baleares y Comunidad Valenciana)<sup>10</sup>.

En lo concerniente a la formación profesional, se disponen mecanismos de apoyo para posibilitar su ejercicio en el horario laboral o sistemas semi-presenciales alternativos, estableciendo también fórmulas de prioridad en el acceso a dicha formación, (Ley del País Vasco) o la preferencia en el acceso a los cursos de formación para el empleo público de las mujeres víctimas de violencia de género (Ley Murciana).

Se regulan medidas que afectan al régimen de las condiciones de trabajo:

- De una parte, se concede especial relevancia a la garantía de la Administración Autónoma en relación con la igualdad de retribución, fomentando el diálogo entre las partes negociadoras en el sector privado a efectos de realizar actuaciones en este sentido.
- De otra parte, se regulan fórmulas que conectan con las medidas de conciliación, como los mecanismos de flexibilización del tiempo de trabajo (flexibilización horaria y jornadas parciales), modalidades de prestación de servicios no presencial (Ley balear), o ayudas en períodos de permiso o excedencia.

---

<sup>10</sup> La Ley balear además contempla la posibilidad de suscribir convenios con las entidades financieras para sostener iniciativas empresariales promovidas mayoritariamente por mujeres.



Análisis del Plan de Igualdad  
de  
l'Ajuntament de Torrent



Ocupan un papel fundamental en el nuevo marco de protección de los derechos laborales de las mujeres, las medidas que promueven la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

Es necesario hacer referencia a las medidas previstas en la lucha contra el acoso sexista en el trabajo, mediante la previsión de intervenciones destinadas fundamentalmente a definir, prevenir y adaptar la normativa general para reaccionar eficazmente contra estos comportamientos dentro de la comunidad autónoma.

Se resalta el papel de algunas Comunidades Autónomas, como la de la Comunidad Valenciana de incentivación de aquellas empresas que incluyen en sus planes de igualdad medidas innovadoras.

En cuanto al “IV Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres” de la Comunidad Valenciana 2011-2014.

En cumplimiento del objetivo anterior el Plan prevé las siguientes medidas:

- Promover y llevar a cabo estudios e investigaciones sobre las diferencias de género en el uso de las TIC (Técnicas de Información y Comunicación).
- TIC para mujeres.
- Centros y/o servicios que faciliten a las mujeres el acceso, uso y aprendizaje de las TIC.
- Apoyar la creación de espacios telemáticos donde las mujeres puedan compartir intereses y causas comunes.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



- Apoyar a las asociaciones de mujeres, para favorecer el acceso y la utilización de las TIC.

Priorizar los proyectos dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión digital en las ayudas a la formación en TIC.

A su vez, dentro del eje de “Empleo, formación y economía social”, se incluyen actuaciones dirigidas a mejorar la utilización de las TIC por parte de las mujeres que residen en el ámbito rural.

En relación al impulso de la sociedad digital y la igualdad, la estrategia contempla las TIC como motor de crecimiento sostenible en la Comunitat Valenciana, aumentando la productividad, fomentando el empleo y favoreciendo la cohesión social.

Por último decir que a nivel local tenemos la ley 7/1985 de 2 de abril de las Bases de Régimen Local la cual:

- **Art. 25:** *“promueve toda clase de actividades y presta todos los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”.*
- **Art. 28:** *“Los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras administraciones públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente”.*

Con esta ley, se puede comprobar cómo quedan reforzadas y apoyadas a nivel local, a nivel municipal las políticas de igualdad desde los ayuntamientos y las casas consistoriales.

#### 4. PLAN DE IGUALDAD DE L'AJUNTAMENT DE TORRENT.

##### 4.1. Significado del concepto de igualdad.

A lo largo de la historia se han comprobado que los cambios sociales que se han ido produciendo han ido íntimamente relacionados con los cambios en los sistemas productivos y en la adopción de modelos políticos.

Los cambios producidos por la industrialización a lo largo de la historia, que ha exigido cambios en la organización han provocado modificación en los ámbitos y rutinas personales.

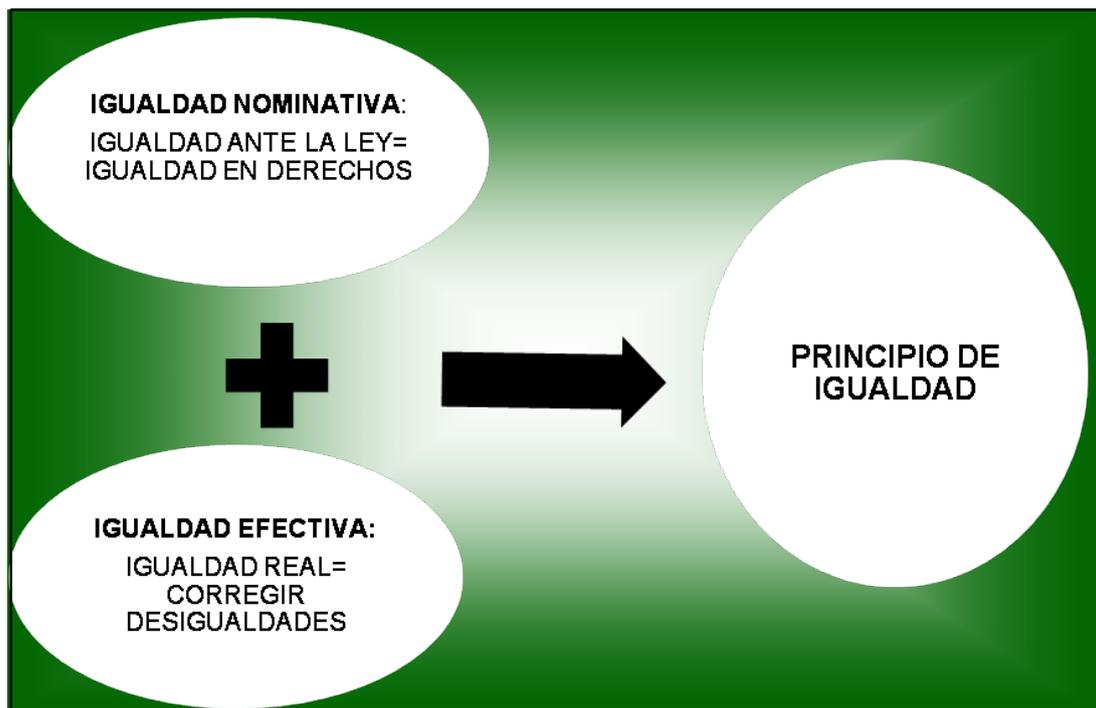


Ilustración 5: El significado de la Igualdad.

Fuente: Elaboración propia.

El cambio sociopolítico provocado por reivindicaciones ciudadanas ha dado lugar al contenido del Principio de Igualdad.

Estas reivindicaciones, han ido obligando a los Poderes Públicos a la destitución de todos aquellos obstáculos que han ido impidiendo u obstaculizando la realización de la Igualdad real.

*“La Igualdad supone la no discriminación admitiendo las diferencias reales entre las personas sin valoración jerárquica basada en esas diferencias.”*

Esta definición se ilustra en el siguiente gráfico:

Ilustración 6: Componentes de la Igualdad.

Fuente: Elaboración propia.

En el gráfico anterior hay un concepto muy importante, que se denomina equidad de género, concepto que declara la



defensa de la igualdad del hombre y la mujer en el control y el uso de los bienes y servicios de la sociedad. Esto supone abolir la discriminación entre ambos sexos y que no se privilegie al

hombre en ningún aspecto de la vida social, tal como era frecuente hace algunas décadas en la mayoría de las sociedades occidentales.

De ahí que se puede establecer, por tanto, que para que de género se tienen que producir dos situaciones c

**ADMISI3N  
DIFERENCIAS  
REALES  
HUMANAS**

- Por un lado, estaría la igualdad de oportunidades.
- Por otro, la creación de las condiciones necesarias para que se puedan aprovechar las citadas oportunidades.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



“La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley”, lo que significa que todas las personas, sin distinción tiene los mismos derechos y deberes frente a la ley y la sociedad en su conjunto.

**4.1.1. Construcción del concepto de Igualdad.**

Es patente que en el concepto de Igualdad hay una faceta política muy clara, a medida que las demandas de grupos sociales y sectoriales se han encontrado en desventajas frente a otros grupos ya sean por razones reales o ficticias, lo bien cierto, es que las exigencias de demandas de igualdad han ido creciendo en el panorama social de los sentidos y nuevos conceptos que intentan aclarar en profundidad todo lo que ello implica, lo importante es destacar que todo esto, es un proceso que está inacabado.

**–Igualdad de oportunidades.**

Supone la equiparación en las condiciones de partida. Para que cada persona tenga la opción o posibilidad de acceder por si misma a la garantía de los derechos que establece la ley.

**– Igualdad de trato.**

Significa trato equivalente considerando las diferencias y desigualdades. Es la equivalencia que se concede u otorga a las características diferenciales de las personas, aun cuando sus necesidades e intereses sean diferentes.

**– Igualdad de resultados.**

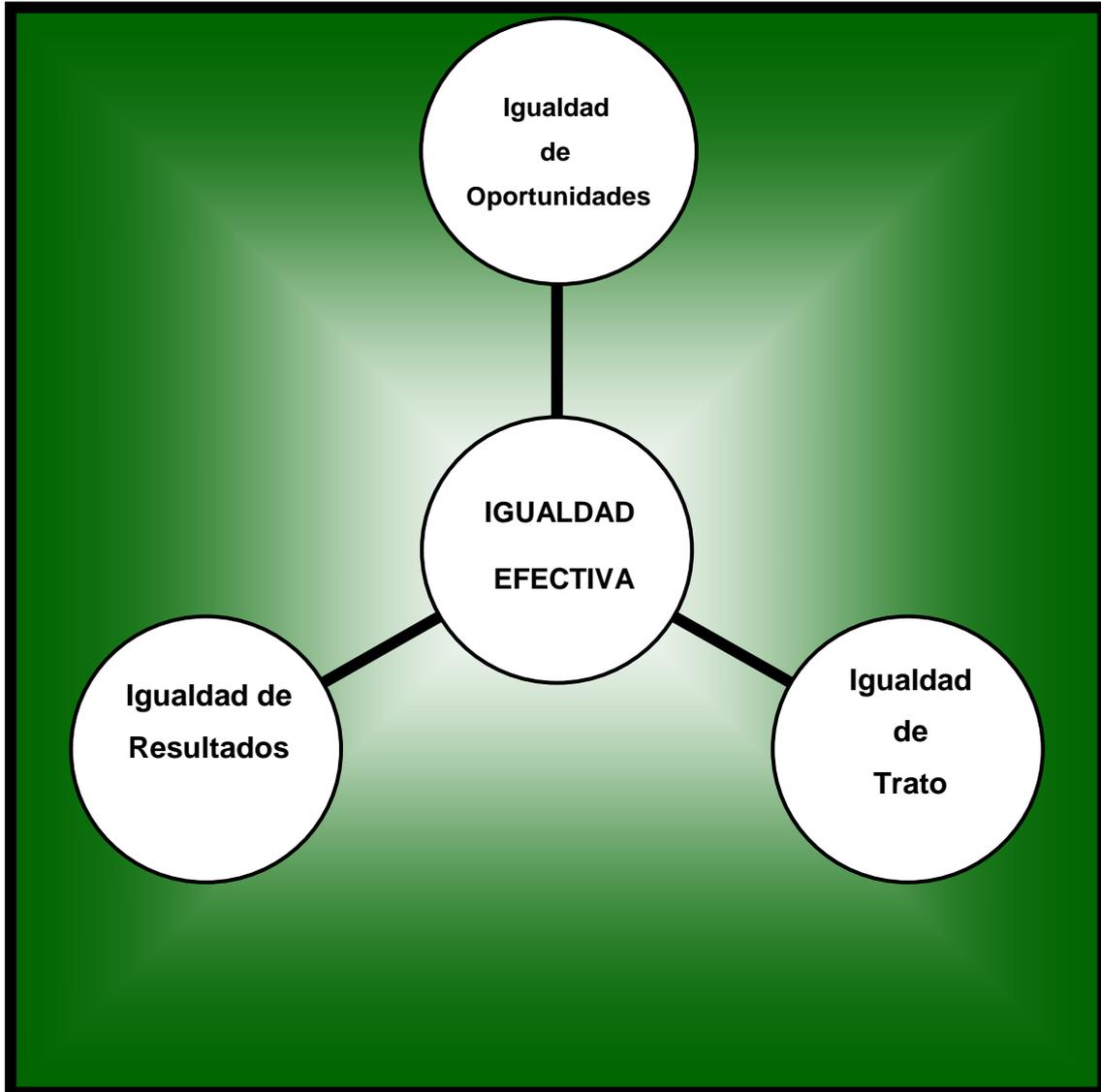
Es la posibilidad del goce y ejercicio de los derechos y no en los productos o circunstancias personales específicos personales específicos de los actos individuales.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



La suma de los conceptos de igualdad de oportunidades, igualdad de trato y no discriminación e igualdad de resultado integran el concepto de Igualdad Efectiva.



Ilustraci3n 7: Concepto de Igualdad Efectiva.

Fuente: Elaboraci3n propia.

### ¿Què significa la Igualdad efectiva?

- Que las mujeres y hombres son iguales en dignidad humana en derechos y deberes.

- Hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres.
- Trabajar para la eliminaci3n de la discriminaci3n de la mujer en cualquiera de su àmbito laboral o personal o cualquiera otra circunstancia.
- Todo ello para alcanzar una sociedad mäs justa mäs solidaria y mäs democrática.

Por tanto, un plan de Igualdad, como instrumento para integrar la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres, debe fundamentarse en base a unos principios rectores expuestos en el siguiente gráfico:



Ilustraci3n 8: Principios rectores.

Fuente: Elaboraci3n propia.

Principios rectores que se presentan a continuaci3n:

- PRINCIPIO DE IGUALDAD: Resultado de un proceso sociopolítico forzado por la demanda ciudadana.



- Igualdad nominativa: igualdad ante la ley: Igualdad en derechos.
- Igualdad efectiva: igualdad real. Corrige desigualdades de hecho.

- TRANSVERSALIDAD: de género o mainstreaming. Se trata de una estrategia a largo plazo ya que implica la observancia de la perspectiva de género en todas las políticas y actuaciones de una organización, obliga al análisis de dichas políticas con el fin de determinar la incidencia de las mismas en la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

- NO DISCRIMINACI3N: Erradicar situaciones de desigualdad y/o discriminaci3n aún existentes entre mujeres y hombres.

– La segregaci3n laboral por género:

– **Segregaci3n vertical**: puestos de responsabilidad ocupados más rápidamente por hombre.

– **Segregaci3n horizontal**: ante iguales niveles de formaci3n y requisitos profesionales, menor diversificaci3n profesional entre mujeres accediendo a aquellos puestos de trabajos fácilmente identificables con su rol de género.

– La brecha salarial: Diferencia de salario entre mujeres y hombres por el trabajo desarrollado en un puesto de similar categoría profesional.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



- Las barreras invisibles para el emprendimiento femenino:
  - Posible embarazo de la mujer.
  - Doble jornada, haciendo referencia a la sobrecarga de trabajo de la mujer en tareas de la unidad familiar.

Son las principales manifestaciones de este impacto negativo de las discriminaciones por razón de sexo.

- COMPROMISO: Manifestación inequívoca de políticas económicas, laborales, sociales, culturales y artísticas con la finalidad de evitar:
  - La segregación laboral.
  - Eliminar las diferencias retributivas.
  - Potenciar el crecimiento del empresariado femenino.
  - Potenciar el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico.

**4.2. Organización y desarrollo del plan en l'Ajuntament de Torrent**  
**“Casa de la Dona”.**



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



L'Ajuntament de Torrent muy sensibilizado con el tema de la igualdad de la mujer, mantiene detallada en su página web de manera muy clara todas las actividades que se desarrollan en el consistorio.

Este departamento de Igualdad, está compuesto por un equipo interdisciplinar especializado en atención a la mujer y desarrollo de programas de igualdad de oportunidades.

La misión consiste en favorecer el proceso de dignificación, promoción y defensa de la mujer y conseguir su plena participación en la sociedad mediante una atención especializada y la integración del principio de igualdad de oportunidades y perspectiva de género; atendiendo a las necesidades reales de las mujeres siendo un referente para la ciudad de Torrent en materia de igualdad de oportunidades y transversalidad de género.

**4.3. Actividades del departamento Igualdad “Casa de la Dona”.**

La Casa de la Dona estructura su web en los siguientes servicios, donde desarrolla sus actividades:

**–Trámites relacionados. Presenciales/telefónicos/ por Sede electrónica.**



En la atención al ciudadano, la Casa de la Dona realiza toda una serie de trámites, en los que se ve:

- Prestación de servicios o realización de actividades y talleres del departamento de Igualdad.

A través de un precio público, se puede solicitar la participación en cursos y talleres organizados por el Departamento.

- Reserva de la sala de actas de la Casa de la Dona.

Solicitud de autorización para la utilización de la sala de actos de la Casa de la Dona.

- Ayuda económica para mujeres viudas con hijos a cargo.

Con esta ayuda se pretende atender aquellas situaciones de desventaja social en la que se encuentran las mujeres viudas y con hijos a su cargo.

- Información del departamento. Localización/ Personal/ Teléfonos/@.



- En este apartado se encuentra, el correo electrónico, la ubicación, el teléfono, la extensión y el fax, así como el horario.

- La web muestra el personal encargado así como sus extensiones telefónicas, la Casa de la Dona de Torrent es gestionada por dos técnicas (trabajadoras sociales), una agente de la policía local y una administrativa.

- Para una buena localización, se indica el plano de su situación geográfica, así como los medios de transporte, tanto las líneas de bus, como las de metro, para poder llegar a ella.

- Este departamento forma parte de la Delegación de Igualdad, Consumo y Sanidad, especializado en la atención de la mujer y en el desarrollo de programas de igualdad de oportunidades.

**Misión:** de favorecer la dignificación, promoción y defensa de la mujer, consiguiendo la plena participación en la sociedad e integración del principio de oportunidades y de perspectivas de géneros, una vez se han atendido las necesidades reales de las mujeres.

- Servicio de atención a la mujer.

- Información, orientación y asesoramiento sobre los derechos y recursos existentes con especial atención a los especiales a los referidos a las mujeres.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



- Atención especializada a las mujeres víctimas de violencia de género, tanto las que hayan hecho denuncia formal como las que no. Y los siguientes servicios:

- Programa individual de intervención.
- Atención y acompañamiento social.
- Acogida y escolta.
- Atención emocional.
- Información sobre derechos y recursos específicos, tanto de ayudas sociales como prestaciones económicas.
- Derivaciones a los servicios de atención jurídica y psicológica.
- Información sobre medidas de protección y autoprotección.
- Convenio para tramitar el sistema de tele asistencia, esto es, servicio de comunicación por teléfono móvil y tele localización para la atención inmediata a las víctimas.
- Información sobre denuncias y procedimientos judiciales.
- Acompañamientos a juzgados y comisarías.
- Seguimientos de las órdenes de protección.
- Talleres de autoayuda.
- Intervención en crisis.

– **Concienciación y sensibilización en materia de igualdad de oportunidades:**

- Ejercicio de actividades de sensibilización y formación para los ciudadanos, hombres y mujeres y profesionales a través de talleres participativos en las siguientes áreas de igualdad:

– Salud: actividades relacionadas en la atención especial en necesidades específicas de las mujeres.

– Corresponsabilidad familiar y doméstica: actividades relacionadas con el reparto equitativo de las tareas y las responsabilidades domésticas, delegación de responsabilidades por parte de las mujeres, asunción de responsabilidades por parte de los hombres y adquisición de habilidades que tradicionalmente han sido desarrolladas por el otro sexo.

– Formación: actividades relacionadas sobre derechos sociales y acceso al conocimiento en general.

– Ocio y tiempo libre, cultura y deporte: actividades relacionadas con el uso saludable de tiempo libre, acceso a la cultura y al deporte con poca presencia femenina.

– Erradicación de la violencia de género: actividades específicas por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género, 25 de noviembre.

– Actividades específicas de promoción de la mujer: Celebración del Día Internacional de la Mujer del 8 de marzo, publicación de la revista Atenea Per a Totes, Charlas sobre la igualdad, estudios e investigaciones, Concursos, etc.

– **Promoci3n del asociacionismo.**

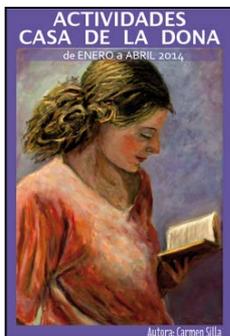
- Fomento y soporte a las asociaciones de mujeres.
- Informaci3n, orientaci3n y asesoramiento sobre los trámites de constituci3n.
- Soporte y asesoramiento continuado a las asociaciones de mujeres del municipio, recogida y canalizaci3n de sus demandas y necesidades, informa sobre las convocatorias de subvenciones, ayudas, cursos de formaci3n, actividades interesantes para las asociadas, etc.
- Coordinaci3n de la Comisi3n Local de la Mujer. Fórum social para la participaci3n ciudadana de las asociaciones de mujeres de Torrent.

– **Anuncios del Departamento. Avisos/ Comunicados.**



- En el momento de realizarse el trabajo estaba vacío de contenido.

– **Actividades del Departamento.**



- En este apartado ponen a disposici3n de los/as usuarios/as tanto las actividades de un periodo actual, como una relaci3n de actividades realizadas en periodos anteriores.
- Por otro lado ponen un enlace con las emisoras de radio su horario y su frecuencia de frecuencia modulada (fm):
  - La Casa de la Dona en radio Torrent.
  - Radio-Torrent.

– **Torrent contra la violencia de género.**



– Este sub-apartado comienza con un lema “La violencia es una forma de control que se apodera de la libertad y de la dignidad de quien la padece. Es denunciabile por todas y todos.”

–Tiene un enlace con la guía de los derechos de las mujeres victima de la violencia de género.

– Y una relación de teléfonos y direcciones de:

–Servicio de atención especializado a la mujer víctima:

– Denuncias:

– Comisaría policía nacional.

– Juzgado de guardia.

– Juzgado de violencia sobre la mujer nº 1 de Torrent.

– Centro de la Dona 24 horas.

– Oficina de atención a la Víctima del Delito.

– Teléfonos de urgencia:

– Emergencias.

– Policía Nacional.

– Atención víctimas de maltrato de violencia de género.

– Mujeres y discapacidad auditiva.

– **Direcciones de interés.**



– En este apartado la web, trata de acercar a las usuarias todas aquellas páginas que puedan ser de utilidad para las necesidades cotidianas, en sus problemas tanto familiares, como laborales, así como con el resto de su entorno, al igual que antes, junto a la dirección está el e-mail y el teléfono:

- Dirección general de la Mujer.
- Fundación de la Comunidad Valenciana Tolerancia Cero.
- Instituto de la Mujer.
- Ministerio de Igualdad.

– **Música en femenino. Músicas silenciosas. Descargas CD.**



– Proporciona un CD interactivo con partituras y músicas de óperas donde los usuarios/as pueden hacer prácticas de música.

– En este apartado viene reflejado el trabajo de las mujeres en la música, donde se incluyen los audios de obras de compositoras e intérpretes femeninas y partituras de obras destacadas.

**–Ayuda económica para mujeres viudas con hijos a cargo.**



– Con esta medida, Ajuntament tiene por objeto establecer una ayuda económica para aquellas mujeres, que puedan encontrarse en situación de desventaja social, por motivo de viudedad y con hijos a su cargo, por el hecho que el cónyuge o persona a la que ha estado ligado por una relación de afectividad y padre de sus hijos, y que hubiese compartido los gastos hubiera faltado. Así como, para facilitar la permanencia de su medio de vida habitual.

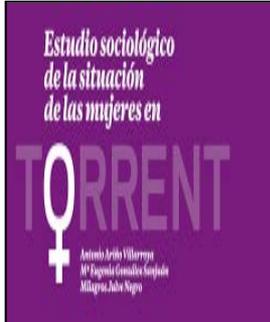
Para ello en este departamento se les informa de:

- Plazo de presentación de solicitudes.
- Documentación que precisan, en este apartado se les adjunta un PDF con las bases reguladoras de las ayudas a mujeres viudas con hijos a su cargo.<sup>11</sup>
- Por último hay un procedimiento: [CARPETA CIUDADANA ▶ DONA-001](#).

En estos momentos hay un aviso diciendo que “El trámite está siendo modificado, disculpen las molestias”  , por tanto está vacío de contenido.

<sup>11</sup> Pdf “Bases reguladores de les ajudes a dones viudes amb fills a càrrec” en el capítulo anexo.

– **Estudio sociol3gico de la situaci3n de las mujeres en Torrent.**



– Este estudio sociol3gico es un trabajo de mäs de 300 folios entre A de Torrent, Delegaci3n de Sanidad, Consumo y Mujer y la Universidad de Valencia, de Marzo de 2011, para consulta de cualquier usuario/a.

– El trabajo, se estructura en Poblaci3n, Educaci3n, Trabajo, Salud, Discapacidad y dependencia y Servicios sociales, a traväs de los cuales y por medio de una labor exhaustiva, muestran unas estadísticas de las diferencias y del estado sociol3gico de la mujer en los aspectos antes mencionados.



## 5. ANÁLISIS Y PLAN DE MEJORA.

### 5.1. Análisis del proceso de igualdad en el municipio de Torrent.

Un análisis del proceso de igualdad desarrollado en el municipio de Torrent se enfocará cronológicamente desde su nacimiento, dado por los siguientes eventos:

**1978:** Se crea el Centro Obra Social Benéfica Caixa d'Estalvis de Torrent, actualmente "Laura Vicuña", centro dedicado a la formación e inserción dirigido exclusivamente a las mujeres. Como su nombre indica la fundadora era religiosa.

**1980:** Se crea una Cooperativa Torrentina, compuesta por mujeres también torrentinas, la finalidad de la cooperativa era la limpieza y constaba de 8 mujeres y 30 socias. Esta cooperativa sigue activa en la actualidad.

**1982:** L'Ajuntament de Torrent cuenta con una trabajadora social y con ella se atiende el servicio de "atención social al ciudadano" cuyo objetivo era el de cubrir las necesidades básicas de las personas.

**1984:** Se crea el 1<sup>er</sup> Equipo Social de Base, con un total de tres trabajadoras sociales y otros profesionales, los educadores, convirtiéndose en un equipo interdisciplinar, adecuado para Programas Básicos de Servicios Sociales. En un principio las mujeres que acudían a los servicios sociales presentaban el siguiente perfil o problemática:

- Mujeres con hijos, amas de casa, con nivel cultural bajo o medio-bajo.
- Mujeres que sufrían depresiones.
- Mujeres en paro Mujeres sin cobertura sanitaria (Seguridad Social).



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



- Mujeres sin formación ni cualificación profesional.
- Mujeres con un desconocimiento total de sus derechos sociales y laborales.
- Mujeres que trabajaban en trabajos precarios.
- Madres solteras.
- Mujeres trabajadoras en fábricas que, al jubilarse, no tenían derecho a la pensión de jubilación, algunos de los empresarios no cotizaban por ellas, teniendo que recurrir al antiguo Fondo de Asistencia Social (FAS) hoy Pensión no Contributiva.
- Mujeres víctimas de malos tratos.
- Mujeres con problemas de vivienda precaria y hacinamiento.

Se crea la Asociación Amas de Casa y Consumidores Tyrius con los objetivos:

- Facilitar formación a sus asociadas.
- Luchar por el reconocimiento y valoración del trabajo en el hogar.
- Seguridad social y promoción socio cultural de las mujeres.

**1985:** Centro de Planificación Familiar, primero dependientes de l'Ajuntament, ofreciendo servicios de información, orientación y asesoramiento sobre anticonceptivos, educación sexual y prevención de enfermedades de transmisión sexual y revisiones médicas.

- Centro de Formación del Profesorado (CEP), hoy llamado Centro de Formación, Innovación y Recursos Educativo (CEFIRE), de ámbito comarcal de l'Horta Sud y financiado por la Conselleria de Educación.

Entre sus objetivos se encontraba el fomento de la educación no sexista a través de la formación directa al profesorado.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



- Escuela para Adultos (EPA), que ayudó notablemente a elevar el nivel de formación de aquellas mujeres que no sabían leer ni escribir, para que lograran el graduado escolar y que accedieran a una titulación básica para el acceso a la universidad o a estudios profesionales. Ofreciendo también formación en nuevas tecnologías, idiomas y actividades creativas.
- Proporcionó un impulso para la colaboración de las mujeres en aquellas actividades culturales, de ocio y tiempo libre participando con el Departamento de la Mujer y la revista Atenea.

**1987:** Se crea la asociación “Futur i Dona” de Promoción de la Mujer. Su finalidad principal: informar a las mujeres de todos los temas que fueran de su interés. A diferencia de otras asociaciones de mujeres todas las socias eran mujeres trabajadoras.

**1988:** L'Ajuntament de Torrent crea el “Departament de la Dona”, en este departamento, la responsabilidad política ha sido tutelada casi siempre por una mujer, trabajo avalado por estudios a nivel autonómico, local y estatal, donde siempre se vio la necesidad de la participación en la vida social de algunos sectores en que se constataban la discriminación de la mujer.

Este departamento, puso en marcha el Primer Servicio Jurídico de asesoramiento y atención jurídica gratuita a las mujeres.

El fomento de la incorporación de las mujeres como ciudadanas de pleno derecho, así como el favorecer el asociacionismo.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



**1989:** Nacimiento de la revista especializada en mujeres ATENEA, en principio nace como suplemento del Boletín Informativo Municipal (BIM), creándose un premio literario de narrativa y poesía, denominado Atenea.

**1990:** Se transfiere el Departamento de la Dona a la Delegación de Servicios Sociales. En este momento su objetivo primordial era que todos los colectivos de mujeres tuviesen una participación muy activa, para que los programas o proyectos que se elaborase, pudieran reflejar lo más fiel posible la realidad de Torrent.

La Asociación de Amas de Casa Aitana se le llama a partir de ahora en la Asociación Mujeres de Torrent:

- Se dirige a todas las mujeres mayores de 18 años.
- Objetivos de formar y promocionar a la mujer.
- Utilización saludable del ocio y tiempo libre.
- Colaborar con todos los centros sociales y culturales.

Primera Comisión Local de la Mujer, compuesta de:

- Asociación Mujeres de Torrent.
- Asociación Amas de Casa y Consumidoras Tyrius.
- Asociación Futur y Dona.
- Representantes de asociaciones de vecinos.
- EPA (Escuela para Adultos).
- Participación Ciudadana.
- Planificación familiar.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



**1992:** Como consecuencia del Primer Proyecto Now, una iniciativa de la comunidad europea destinada a promover la igualdad de oportunidades de las mujeres en el empleo y la formación profesional, EUROEMPENDER, para ayudar a las mujeres a la creación de su propio puesto de trabajo (autoempleo) y HORIZON PETRO-PERSONAS cuyo objetivo era conseguir la integración de las personas con dificultades especiales para su colocación. L'Ajuntament de Torrent se sumó a las políticas activas de empleo:

- Participando en proyectos de la Mancomunidad de l'Horta Sud.
- Participación de Servicios Sociales y el Departamento de la Mujer a nivel local en iniciativas comunitarias. Estos primeros proyectos fueron los Now Locales y el proyecto Génesis.

**1994:** Se crea la Asociación Mujeres Progresistas cuyo objetivo era trabajar la igualdad de la mujer en todos los ámbitos, promover el asociacionismo femenino y participar en la vida pública.

**1999:** Se crea la Asociación de Mujeres Empresarias (AME 2000), Formada por empresarias, profesionales, artistas y cargos directivos ocupados por mujeres de la comarca que suman sus esfuerzos para fortalecer la cultura empresarial y asesorar a las mujeres emprendedoras.

**2000:** Hasta este año la responsabilidad técnica recae sobre una trabajadora social, siendo a la vez responsable de la coordinación y gestión de los servicios sociales con la dificultad que conllevaba el tener que compartir dos funciones de responsabilidad.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



Se crea la Asociación Cultural amigos del Way Tan Kong, que desarrolla gimnasia con técnicas orientales de equilibrio físico y psicológico, la mayoría de los asociados son mujeres y colaboran en actividades solidarias y formativas.

**2004:** El Departamento de la Mujer se reestructura y se presenta como una concejalía independizándose de los Servicios Sociales, amplía competencias con la atención a las mujeres víctimas de violencia de género, creándose un servicio especializado de atención, seguimiento y acompañamiento en caso de Orden de Protección a la víctima de malos tratos.

- Se firma un convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) para la implantación del servicio de “tele asistencia móvil” para mujeres víctimas de violencia de género. Este servicio es prestado por una policía municipal y una trabajadora social.
  
- Se crea la Asociación de Mujeres Demócratas y Consumidoras de Torrent. Esta asociación actualmente no existe, se creó con el objetivo de realizar una labor social por la mujer Torrentina, donde la formación e información era primordial para el desarrollo tanto personal como profesional y realizaban actividades de formación y solidaridad.

**2007:** Cambio político por primera vez gobierna Partido Popular y el Departamento de la mujer pasa a formar parte de la Delegación de Sanidad, Consumo y Mujer.

**2008:** Incorporación de dos Técnicas (trabajadoras sociales) Una agente de policía local y una Administrativa. Antes había una agente de policía local únicamente.

**2011:** 2 de Febrero de 2011. Inauguración de la Casa de la Dona.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



Como se observa la década de los noventa y dos mil fueron años de gran valor y peso para la mejora, bienestar y como acción positiva para propiciar la igualdad de la mujer, esto siempre acompañado con el desarrollo legislativo que se iba ampliando tanto dentro como fuera de España, tal y como se detalla en este trabajo, siendo elementos paralelos y de igual peso para propiciar la igualdad, coexistiendo un hito que supuso un antes y un después para la atención a las mujeres víctimas de violencia de género, la Ley 27/2003 de 31 de julio reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de violencia y la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Y siendo a partir del 2000 cuando se profundiza mas en el papel de la igualdad entre la mujer y el hombre, y profundizando más, desde 2007 se cambia incluso la denominación del departamento aquí en el municipio de Torrent, donde se ahonda en este problema intentando hasta nuestros días en esta igualdad y en la competitividad y compromiso de la mujer en el entorno que le rodea.

Analizando por temas, tenemos **“EDUCACIÓN”**, siendo este uno de los pilares fundamentales de socialización, se convierte en una estrategia básica en cuanto al avance de la igualdad entre mujeres/hombres en todas las áreas de actuación, para ello se ve, que desde el consistorio de Torrent se han impulsado experiencias y proyectos que han permitido un desarrollo más equilibrado y libre de la personalidad de la mujer ayudándola en la participación en todos los espacios de la sociedad.

Con sus cursos, talleres y demás actividades. Además, el Instituto de la Mujer, colabora en la elaboración de recursos didácticos y proyectos docentes de investigación y su difusión mediante diversas herramientas a disposición de la ciudadanía y promueve el debate con el fin de que se conozcan y reconozcan las aportaciones de las mujeres a la educación.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



La enseñanza en Torrent es ejercida por más mujeres que hombres, este desequilibrio por sexo se atenúa a medida que se eleva el nivel formativo: la mayor asimetría se produce en los colegios públicos, donde la titulación exigida para los docentes es de grado medio, y el menor desequilibrio se da en los institutos, donde la titulación exigida es de grado superior.

Las mujeres están infra-representadas en los equipos que dirigen los centros, tanto en los colegios públicos como en los concertados o en los institutos de enseñanza secundaria. Esta sub-representación, muy reveladora de la desigualdad de acceso a los espacios de poder, también se detecta en los consejos escolares. Igualmente, los datos indican que las madres son más activas en las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPA).

La participación en las actividades de aprendizaje que ofrece el centro de educación para adultos de Torrent presenta un predominio femenino, la participación de las mujeres en los cursos de alfabetización de nuevos lectores y de educación base del Centro Público de Formación para Adultos es más elevada en las mujeres que en hombres, con la distinción de si es para la obtención del graduado en ESO las mujeres ya no constituyen la mayoría del alumnado, lo que indica que en las mujeres adultas (alrededor del 53% del alumnado es masculino). Estos resultados constituyen un indicio evidente de que en las mujeres adultas existen más carencias formativas básicas que entre los hombres.

Respecto a los otros programas que oferta el centro, los talleres de formación representan la mayor parte de la matrícula femenina y los cursos de valenciano ocupan el segundo lugar en las preferencias de la población femenina.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



De los cursos de formación que imparten otras entidades hay que destacar los aspectos siguientes:

- En la Asociación Laura Vicuña las mujeres representan la inmensa mayoría.
- En el Centro de Día del Inmigrante, las mujeres constituyen una cifra superior a los varones.
- En la Agencia AMICS, la participación en los cursos es más alta en la población femenina.

En cuanto al tema **"SALUD"**, se definen y satisfacen las necesidades de salud de hombres y mujeres a través de las políticas sanitarias y de servicios ofrecidos.

No obstante, las necesidades de hombres y mujeres pueden no ser iguales, variando de hecho en la utilización de los diferentes servicios, variando la frecuencia y el motivo de las consultas, las causas de hospitalización y la prescripción de tratamientos.

Ser mujer/hombre, también hace caer la balanza en las causas y la forma de iniciarse y continuar en el consumo de sustancias como de alcohol, tabaco, psicofármacos u otras drogas.

El porcentaje de profesionales trabajando en el Centro de Salud Pública de Torrent es mayor en mujeres que en hombres. Destacando además que las tareas de coordinación y dirección de la salud pública en el municipio son ejercidas por una mujer.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



La Unidad de Prevención del Cáncer de Mama ejerce en Torrent un papel fundamental en la detección de tumores malignos, al realizarse la prueba diagnóstica a todas las mujeres y en los centros médicos de su municipio.

En cuanto a la cifra de las personas drogodependientes atendidas en los centros especializados de Torrent muestran que en los varones hay más drogodependencias, habiendo un cierto porcentaje de drogadicción femenina oculta por su imagen social más negativa, lo que representa una construcción sociocultural de género que perjudica a las mujeres.

Las personas beneficiarias con prestaciones en servicios del Programa Individual de Atención resueltos con una prestación en la que las prestaciones en servicios se adecua más al espíritu de la Ley y al de los Planes Gerontológico, que recomiendan mantener a la persona con dependencia en su contexto socio-familiar y proporcionarle prestaciones en servicios y no en dinero. Además, con objeto de no perpetuar el papel de las mujeres como cuidadoras, son las prestaciones en servicios las más indicadas.

En ambos sexos, las vías de acceso a la red de atención de drogodependencias son mayoritariamente por Atención Primaria y por iniciativa propia, siendo esta última lo que ha experimentado un incremento, lo que indica mayor conciencia sanitaria y social.

Lo que más demandan las mujeres es desintoxicación ambulatoria y Psicoterapia.

La construcción social del género hace a las mujeres especialmente vulnerables a los embarazos no deseados y a infecciones de transmisión sexual y el VIH. Estos problemas hacen que estén muy preocupados e implicados en l'Ajuntament por la solución o paliar en lo posible.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



Igualmente, la construcción social del género lleva a muchas mujeres a mantener una doble jornada laboral, a asumir sobrecargas del cuidado familiar y las consecuencias de la discriminación laboral que puede dificultar la elección y el ejercicio de la maternidad, l'Ajuntament de Torrent con las guarderías han intentado ayudar a solucionar estas sobrecargas de las mujeres .

Analizando el campo de **“ESTUDIOS SUPERIORES E INVESTIGACION”**, se comprueba que a lo largo de la historia, las mujeres sistemáticamente han sido excluidas. Actualmente las mujeres no sólo tienen que aportar sus conocimientos, sino que también deben ser agentes del conocimiento, esto es, que además de poseerlos es capaz de razonar sobre posibles acciones para cambiar el estado del mundo que le rodea.

Se han financiado muchos estudios por parte del Instituto de la Mujer, tradicionalmente, por dos vías diferentes, por una parte, a través de las convocatorias públicas destinadas a la subvención de investigaciones y, por otra, por medio de los Planes de Estudios que, cada año, se aprueban por el departamento ministerial del que depende el Instituto.

Desde la creación del Observatorio de la Igualdad de Oportunidades, entre mujeres y hombres, mediante el Real Decreto 1686/2000, también se realizan estudios en el ámbito de este observatorio.

En cuanto al tema de la **“SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN”**, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han transformado la producción, la educación, la salud, la vida cotidiana, la política, el empleo o el trabajo, estableciendo un nuevo entorno que se ha dado en llamar Sociedad de la Información y el Conocimiento o, simplemente, Sociedad de la Información.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



La Sociedad de la Información (SI), constituye un escenario en el que las mujeres y los hombres, intercambiando información y conocimiento:

- Formación.
- Empleo.
- Renovación de carnet.
- Pedir cita médica.
- Hacer la declaración de la renta.
- Poner reclamaciones o quejas.
- Realizar compras.
- Interactuar a través de las redes sociales en Internet...

Si es importante para la empresas, tanto las grandes como para las pequeñas el posibilitar el gestionar de forma más eficiente sus recursos, materiales, financieros y personales.

Entre Administraciones y relaciones con la ciudadanía es importantísimo en cuanto a obtener una mayor fluidez y transparencia, a la vez que participación entre ellos, así como lograr una gestión más eficiente y sostenible de los recursos.

La Sociedad de la Información ofrece las oportunidades necesarias para posibilitar el avance de las mujeres no sólo de ellas mismas, sino también sino de la sociedad en su conjunto.

Pero, por ello, es necesario favorecer las aportaciones, la presencia y el compromiso de las mujeres en todos los ámbitos tanto en el social el académico el institucional o el laboral, de este nuevo entorno.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



La Casa de la Dona además de cursos de informática y de webs donde se puede acceder a todos los servicios que pueden ayudar a la mujer, dispone también de emisoras de radio, además del boletín de la provincia, así como diversos medios de prensa escrita que se enumeran en los anexos.

**“MUJER Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN”**. La educación no formal juega un papel fundamental en el desarrollo de la cultura sexista. Aparte de la familia, la escuela, también existen los medios de comunicación y la publicidad, para que los valores y referentes masculinos y femeninos no sean un factor limitador a la hora de configurar la identidad personal, es imprescindible que muchos de los comportamientos y roles que desempeñan las mujeres sean reconocidos como valiosas formas de ser y de estar en el mundo, como formas de interpretar con libertad la diferencia sexual y no como algo que sirve para justificar las desigualdades entre mujeres y hombres.

**“CULTURA”**. El ámbito de la cultura y de la creación es un espacio de gran relevancia para la consecución de la igualdad social.

Hoy la cultura, gracias al feminismo, no puede entenderse sin tener en cuenta las actividades femeninas vinculadas con la creación, mantenimiento y recreación de la vida y de las relaciones, así como las artísticas y las relacionadas con el saber y la ciencia, desarrollada en el pasado y en el presente.

Las autoridades públicas tienen la obligación de velar por hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en todo lo concerniente a la creación y producción artística e intelectual, a la difusión de la misma, así como la de promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural pública.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



Desde la Casa de la Dona se apuesta por la igualdad de la ciudadanía en el acceso a los bienes culturales, y por el establecimiento de aquellas acciones positivas que permitan visualizar a las mujeres creadoras y corregir las situaciones de desigualdad en la producción y creación artístico-cultural de las mujeres.

**MULTIPLE DISCRIMINACIÓN.** Aunque se parte de la base que todas las mujeres son iguales, la realidad es, que entre las mujeres existen diversidades, que es una fuente de riqueza pero, que también pueden suponer un motivo de discriminación.

El fenómeno de la violencia de género es extremadamente complejo y multidimensional, afecta a mujeres de toda clase social y edad, si bien determinados colectivos resultan más vulnerables.

Las estadísticas oficiales proporcionan una imagen aproximada de la dimensión social que adquiere la violencia contra las mujeres. Son muchas las mujeres que no constan porque sufren la violencia en silencio y sin visibilidad social.

El Consejo General del Poder Judicial tiene registrados en Torrent, los delitos de lesiones y faltas.

La Fundación para la Atención a las Víctimas del Delito (FAVIDE) registra, los casos de violencia de género, los cuales son mujeres que disponen de medidas de protección y sin medidas de protección.

Si la tasa de incidencia de casos de violencia de género denunciados es un fenómeno social tan denigrante para la mujer, cualquier estadística es significativa y preocupante.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



Las mujeres que acuden al Servicio de Atención Especializada del Departamento de la Dona no tienen un perfil muy diferente del resto de mujeres que son atendidas en las entidades judiciales que actúan en estos casos. Se constata una situación de vulnerabilidad y falta de independencia alta. La decisión de acudir a este servicio significa que ha tomado conciencia de su problemática y puede ser el inicio de una solución acertada.

La discriminación múltiple está relacionada con la conexión entre el género y factores como la etnia, la edad, el estatus socioeconómico, la orientación sexual, la diversidad funcional, la localización geográfica, el nivel educativo o modelos de socialización en el país de origen.

La Casa de la Dona, a través de sus programas de actuación, atiende a la diversidad de los perfiles de las mujeres y las posibles formas de discriminación múltiple que puede llevar, aunque no necesariamente, a situaciones de exclusión social:

- Mujeres inmigrantes.
- Mujeres con discapacidad.
- Mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Minorías étnicas.

**“DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA”**, El deporte y la práctica físico-deportiva son actividades totalmente integradas, aceptadas y valoradas positivamente en nuestra sociedad; sin embargo, se siguen generando desigualdades entre hombres y mujeres, que hacen que el rol que la mujer desarrolla esté asociado a valores alejados de la realidad y que no facilitan su inclusión en este mundo, bien como practicante, directiva, deportista, entrenadora, etc.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



Teniendo en cuenta esto, la Casa de la Dona:

- Fomentar la participación de las mujeres en la práctica de actividades físico-deportivas, promoviendo deportes minoritarios.
- Facilitar el acceso de la mujer a los diferentes niveles de intervención y gestión deportiva.
- Desarrollar estrategias e instrumentos que garanticen el acceso igualitario a la participación y a la práctica de actividades físico-deportivas desde diferentes instituciones educativas y deportivas, por ejemplo dando becas.
- Establecer vías de comunicación y colaboración con entidades e instituciones relacionadas con el mundo del deporte de manera que permitan avances hacia una realidad físico-deportiva más equitativa.

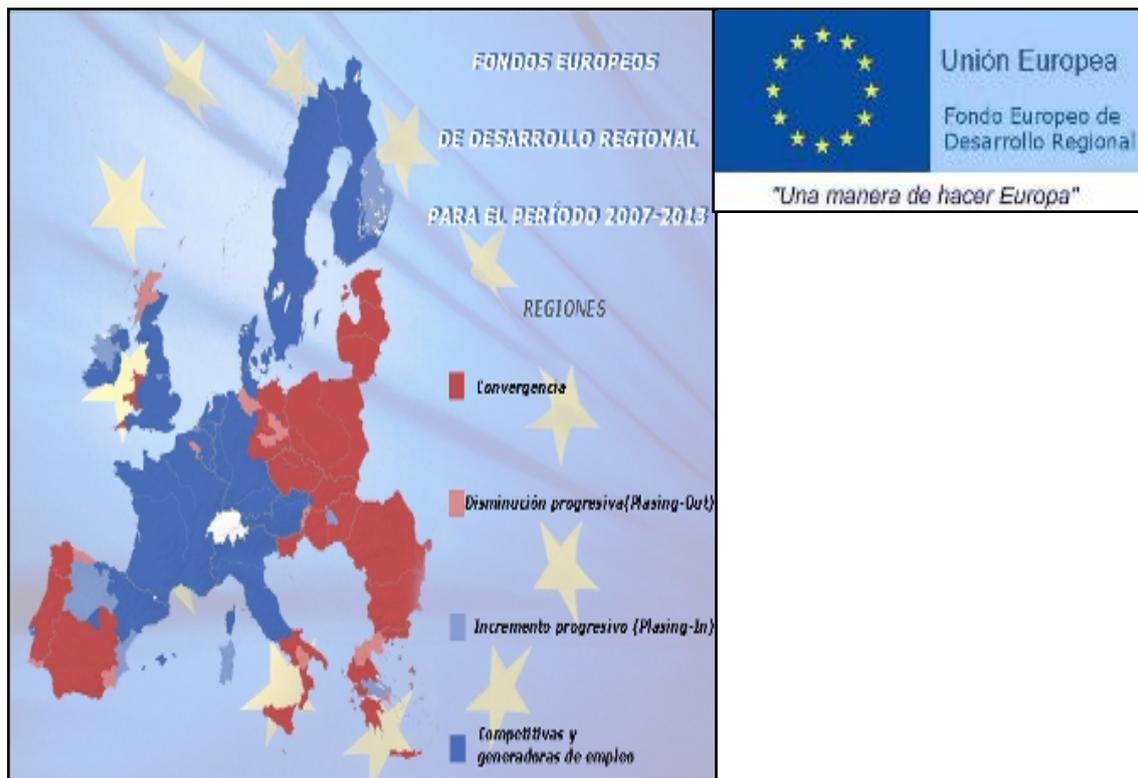
La finalidad es la realización de actividades dirigidas a la práctica deportiva, la elaboración y difusión de materiales didácticos, en definitiva, desarrollar de manera conjunta actividades de defensa y promoción de la mujer en el deporte, para así estimular la participación deportiva de éstas a todos los niveles, en todas las estructuras y en condiciones de igualdad.

L'Ajuntament ha ayudado mucho a las mujeres y sobre todo becando a numerosas jóvenes en aquellos deportes minoritarios, mediante la educación, relacionándola con la educación corporal, de este modo, la práctica de actividades físico-deportivas, el deporte para prevenir la salud y el bienestar psíquico y físico.

En relaci3n con la educaci3n corporal se fomenta la participaci3n de las mujeres en la pràctica de actividades fìsico-deportivas, al tiempo que se promueve un cambio de modelos en el deporte para eliminar los daños que puede producir en la salud y el bienestar psìquico y fìsico.

En el àmbito del arte y la cultura se favorece la difusi3n de obras realizadas por mujeres que cuestionan el patriarcado y abren nuevos campos la creaci3n.

### “LA IGUALDAD EN LOS FONDOS EUROPEOS”.



Ilustraci3n 9: Fondos UE desarrollo regional perìodo 2007-2013.

Fuente: Informaci3n Instituto de la Mujer.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



La Red de Políticas de Igualdad es un foro de debate y análisis para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales (FSE y FEDER) y del Fondo de Cohesión (FC).

Está integrada por los órganos responsables de las políticas de igualdad de género y de la gestión de Fondos Europeos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.

La Red de Políticas de Igualdad está cofinanciada por el FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza 2007-2013.

Una de las áreas en las que la Casa de la Dona desarrolla su labor es en la promoción de la transversalidad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en todos los niveles de la administración pública, y dando cumplimiento a la Ley de Igualdad, se ejecuta el "Programa de mainstreaming de género" que tiene como objetivo principal incorporar la transversalidad de género en los diferentes ámbitos de intervención de las políticas públicas, en particular, a través del asesoramiento a los centros directivos de la Administración General del Estado, la Autoridad de Gestión del Fondo Social Europeo, y a otro tipo de organismos, como por ejemplo redes transnacionales y Comunidades Autónomas. Este programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

El perfil de las mujeres y los hombres que trabajan en l'Ajuntament de Torrent el personal que trabaja en la corporación municipal está masculinizado.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



## **5.2. Propuestas de Mejora.**

A continuación se recoge las distintas propuestas de mejora a las que se presta el Plan de Igualdad de este municipio una vez analizado el mismo:

- Dependiendo de las necesidades expresadas por la participación de la ciudadanía y en especial de las mujeres, una reestructuración organizativa de los recursos humanos, en la que se priorice la distribución de las funciones a desempeñar según las exigencias expresadas por los usuarios.

Mecanismos rápidos, eficaces y participativos:

- Foros de participantes entre:
  - Representantes de las asociaciones de mujeres.
  - Representantes de asociaciones que tengan como objetivo la igualdad de mujeres y hombres.
  - Personas no participantes en asociaciones, o pertenecientes a grupos poco organizados y con poca organización.
- Quejas y sugerencias:
  - Tradicionales, en buzones repartidos en la Casa de la Dona, Ajuntament...
  - Envío de e-mails, por móviles u ordenadores.

Para ello se precisaría personal encargado de la recogida de estas solicitudes/quejas y por otra parte, dependiendo de los resultados, adaptar/especializar el personal necesario para cubrir dichas necesidades.

La optimización de los recursos humanos, la reestructuración organizativa y la consecución de una agrupación orgánica acertada que facilite la coordinación interna, se fundamentan, entre otras, en la existencia de unas responsabilidades orgánicas bien definidas.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



- La creación de canales periódicos de comunicación operativos. Con el afán de externalizar las actividades de la Casa de la Dona, a todos los barrios del municipio.
  - Establecimiento de mensajes de SMS, para notificaciones, mediante previa suscripción.
  - Reparto de trípticos con las expresiones lingüísticas, con el fin de garantizar el uso del lenguaje no sexista, en los mercados, establecimientos comerciales, pequeño comercio, grandes superficies y mercadillos:
    - Puntos estáticos donde recoger los trípticos.
    - Personas que repartan los folletos.
  - Realización de campañas sobre aquellos temas que la ciudadanía haya estimado importante en sus sugerencias.
- La Violencia de Género. Para erradicar comportamientos violentos y sexistas, así como prevenir las actitudes y atención a las víctimas de violencia de género, se propone:
  - Incremento del número de horas destinadas a las charlas y de las personas invitadas, cuya presencia sea de profesionales en las materias a tratar con más intervención del público asistente.
  - Realización de sesiones de grupo con profesionales, en donde participen todas aquellas personas implicadas y profesionales:
    - Tanto sesiones informativas – Carácter preventivas.
    - Personas afectadas directamente – Carácter asistencial.
  - Realización de talleres específicos de conocimientos aptos para la integración laboral.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



## **6. CONCLUSIONES.**

Con la realización de este Trabajo Final de Grado (TFG), se pretende no sólo completar los créditos exigidos para la obtención del título de Grado en Gestión y Administración Pública, sino analizar y desarrollar el Plan de Igualdad de Género de l'Ajuntament de Torrent, que ha de servir para establecer las medidas necesarias para evitar cualquier discriminación entre los hombres y mujeres del municipio. En este TFG se han tratado de reunir los requisitos contemplados en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Facultad de ADE, de fecha 7 de marzo de 2013, utilizando, en una aplicación real, los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos a lo largo de la carrera como base y asesoramiento para el desarrollo del trabajo.

El Plan de Igualdad es una herramienta estratégica cuya finalidad última es mejorar la situación de discriminación de la que se parte en el momento de su elaboración, mediante el cumplimiento de los objetivos del plan y a través de la ejecución de las diferentes acciones en las que éste se vertebra. Su implantación supone un gran paso por parte de la entidad (Ajuntament), ya que pone en valor la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Para tener una visión de conjunto, que destaque lo fundamental sin reproducir los contenidos que ya han sido descritos a lo largo del TFG, a continuación se enumeran de manera resumida los aspectos recogidos en el plan que hacen referencia al diagnóstico, desarrollo y cierre del mismo, junto con las conclusiones que los acompañan.

Se constata el incremento del compromiso de l'Ajuntament de Torrent con la población en general, estando preparando para que, de manera inminente, salga a la luz el Plan de Igualdad de Torrent, siguiendo las pautas de trabajo que se desarrollan en las actividades desenvueltas en todas las áreas de trabajo de la Casa de la Dona, mediante el reconocimiento de las mujeres y mediante otras acciones que potencian la igualdad entre mujeres y hombres.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



La creación de la Casa de la Dona proporcionó el apoyo necesario en los ámbitos locales público y privado. Con ello, l'Ajuntament de Torrent, como centro del escenario profesional de este importante agente de Igualdad de Oportunidades se situó próximo a las necesidades de la ciudadanía.

Las administraciones locales (ayuntamientos y diputaciones), unidades comarcales, asociaciones de mujeres y sindicatos, al concretar los derechos, posibilidades y capacidades de trabajo social, se revelan como canales inmediatos para la mediación en igualdad de oportunidades.

La puesta en marcha del Plan de Igualdad se traducirá en el “compromiso por parte de todos los actores sociales”, aspecto fundamental para, que el resultado del esfuerzo del trabajo repercuta favorablemente en ámbitos tales como el de la salud, actividad laboral y deportes...

La cooperación y el trabajo en equipo son necesarios para alcanzar medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Es necesario acabar con las desigualdades de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, ya que estas desigualdades van en contra de los Derechos Humanos y afectan en mayor medida a las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres. Para ello, se está implementando progresivamente la perspectiva de género, que se introduce progresivamente en todas las áreas dependientes de l'Ajuntament de Torrent y sobre la que se debe profundizar en el futuro mediante instrumentos como:

- Control de las acciones realizadas a través del conocimiento de los siguientes ítems:
  - Cumplimiento de los objetivos del Plan.
  - Eficacia de las actuaciones.
  - Resultados obtenidos.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



- Nivel de coordinación y colaboración entre departamentos y servicios implicados.
  - Nivel de cobertura de las actuaciones.
  - Eficacia de los recursos empleados.
  - Inversión realizada.
  - Transversalidad de género alcanzada, etc.
- 
- Mejora de la eficacia y la eficiencia de la actuación municipal relativas a los objetivos del Plan, y propuesta de nuevas medidas que mejoren el Plan con un principio de calidad de las actuaciones.
- 
- Conocimiento y análisis de los resultados del Plan actual, como medio para introducir mejoras en los planes de años venideros.
- 
- La casa de la Dona ha participado en muchas acciones para la detección de nuevas necesidades en los ámbitos presupuestario, técnico, organizativo/humano y social, así como, en el establecimiento de los mecanismos necesarios para satisfacerlas.
- 
- Detección de posibles errores o casos de discriminación positiva.
- 
- Agilidad en los procesos de implantación. Reducción de la burocracia en los trámites y en la formulación de nuevas directrices de igualdad de género.

La eficacia y la eficiencia son criterios adaptados por las Administraciones Pública, implicadas en una serie de profundos cambios y transformaciones, con los que pretenden mejorar la prestación de Servicios Públicos, para adaptarse a los cambios que experimenta la sociedad.



Análisis del Plan de Igualdad  
de  
l'Ajuntament de Torrent



La primera institución que permite al ciudadano canalizar sus necesidades es la administración local. Es por ello que, desde la Casa de la Dona, debe destacarse como elemento central e indispensable la modernización de los recursos humanos en los procesos de la administración del sector público.

Llegados a este punto, se puede concluir que desde l'Ajuntament de Torrent se han tomado desde hace años una serie de medidas, que han ido mejorando todas las áreas analizadas, no obstante, con las mejoras propuestas se logrará:

- Rapidez en la comunicación del ciudadano con la administración al conocer casi al instante cuál es la necesidad real latente.
- Así como poder descentralizar las actividades de la Casa de la Dona, acercándose a todas las Barriadas de Torrent, de este modo, toda aquella ciudadanía que no puede desplazarse al Centro, no se verá privada de los servicios que en ella se puedan llevar a cabo.
- Otra ventaja es la posibilidad de una reestructuración de los recursos humanos, la posibilidad de adaptar/especializar el personal necesario para cubrir las necesidades recogidas de estas solicitudes/quejas.
- La realización de talleres específicos para poder ayudar a la integración de las mujeres a que se integren en el mercado laboral.
- Y por supuesto un punto fundamental, la violencia de género, es importante como mejora, hacer sesiones tanto informativas como a personas afectadas directamente, de este modo, se podrá tanto con carácter preventivo como asistencial, atender las necesidades producidas en supuestos producidos en la violencia de género.

Es necesario continuar en el camino empezado y no cejar en el empeño para que esto funcione, con acciones, seguimiento y control.



*Análisis del Plan de Igualdad  
de  
l'Ajuntament de Torrent*



**BIBLIOGRAFIA**

**ENLACES WEB:**

- Ajuntament de Torrent [En línea] <http://www.torrent.es/torrentPublic/inicio.html>  
[Consulta 01-12-2013]
  
- Ajuntament de Torrent. “Estudio sociológico de la situación de las mujeres en Torrent” [En línea]  
<http://www.torrent.es/torrentPublic/docroot/repositorio> [Consulta 01-12-2013]
  
- Instituto Nacional de Estadística [En línea]  
<http://www.ine.es> [Consulta 20-12-2013]
  
- Instituto Nacional de la Mujer. [En línea]  
[http:// www.inmujer.gob.es/areastematicas/educación/home.htm](http://www.inmujer.gob.es/areastematicas/educación/home.htm) [Consulta 20-01-2014]
  
- [http:// www.mingualdad.es/mujer/publicaciones/docs/nombra.pdf](http://www.mingualdad.es/mujer/publicaciones/docs/nombra.pdf) [Consulta 20-01-2014]
  
- IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad Valenciana 2011-2014 [En línea]  
<http://www.unav.edu/matrimonioyfamilia/b/planes.php?c=7&c2=q&listado=17Valencia> [Consulta 23-02-2014]
  
- Likadi módulo 6. Guía para identificar la pertinencia de género. Unidad de Igualdad y Género. Instituto andaluz de la mujer. [En línea]  
<http://www.unidadgenero.com/documentos/104.pdf> [Consulta 15-01-2014]



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



- Likadi módulo 9. Normativa con impacto de género positivo en la igualdad. Cómo elaborar una norma con impacto positivo en la igualdad de mujeres y hombres. Unidad de Igualdad y Género. Instituto andaluz de la mujer. <http://www.unidadgenero.com/documentos/110.pdf> [Consulta 15-01-2014]
- Lobby europeo de mujeres [En línea] <http://www.womenlobby.org> [Consulta 15-02-2014]
- Programa Daphne [En línea] [http://europa.eu.int/comm/justice\\_home/funding/daphne/funding\\_daphne\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/justice_home/funding/daphne/funding_daphne_en.htm) [Consulta 15-02-2014]
- Programa Equal [En línea] [http://europa.eu.int/comm/employment\\_social/equ\\_opp/strategy\\_en.html](http://europa.eu.int/comm/employment_social/equ_opp/strategy_en.html) [Consulta 15-02-2014]

**LIBROS:**

- CANTOS-PUIG (1973). Gran Enciclopedia de la Región Valenciana. Casa de la Cultura de Torrent. Impresión M. García
- IBORRA LERMA, Jose Manuel (Doctor en geografía e historia) 1992. Historia básica de Torrent. Fundación Instituto pro-desarrollo. Torrent.
- OLTRA CLIMENT, Rafael Francisco; MIGUEL MOLINA, María del Rosario de 2007: Gestión Administrativa I, Editorial Universidad Politécnica de Valencia, ISBN 978-84-8363-174-4



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



**REFERENCIAS LEGALES:**

- Carta de las Naciones Unidas – Preámbulo
- Constitución Española, de 29 de Diciembre de 1978
- Directiva 76/207/CEE del Consejo, de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y las condiciones de trabajo.
- Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.
- Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de Noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.
- Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, que modifica la Directiva 76/207/CEE del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo.
- Ley orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



- Real Decreto 253/2006, de 3 de Marzo, por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, y se modifica el Real Decreto 1600/2400, de 2 de Julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



**ANEXOS**

- Bases para la ayuda económica para mujeres en estado de viudedad con hijos a cargo.
- Cuestionario de colaboración con la Asociación de hombres por la igualdad de género AHIGE.
- Entrevista, Doña Ana Isabel Roca, Técnica en Trabajos Sociales de Casa de la Dona en Torrent.
- Folleto del día internacional de la mujer del 8 de marzo de 2014.
- Invitación al último encuentro de Mujeres Empresarias y Emprendedoras de Torrent.
- Portada e índice de la revista "Atenea" del año 2008.
- Semana contra la violencia de género de Torrent.
- Último folleto de actividades de la Casa de la Dona.

## **Bases "Ayuda económica para mujeres en estado de viudedad con hijos a cargo". Convocatoria 2013.**

---

### **1. Objetivo y finalidad.**

La presente medida tiene por objeto establecer una ayuda económica para mujeres en estado de viudedad con hijos a cargo en orden a atender la situación de desventaja social en la que se encuentran por el hecho de que el cónyuge o persona que haya estado ligada por relación similar de afectividad y padre de sus hijos con el que compartían gastos ha fallecido. Así como facilitar la permanencia en su medio habitual.

### **2. Ayuda.**

La ayuda tiene una cuantía de 400 euros anuales.

### **3. Beneficiarios.**

Serán beneficiarias de estas ayudas las mujeres que cumplan los siguientes requisitos:

a) Encontrarse en estado de viudedad con hijos huérfanos menores 27 años y/o iguales o mayores de 27 años con un grado de discapacidad igual o superior al 65% acreditándose el mismo mediante certificado de discapacidad expedido por el organismo competente.

b) Estar empadronados en el municipio de Torrent.

c) Que la suma de las rentas de todos los miembros de la unidad de convivencia<sup>1</sup> dividida por el número de integrantes que la componen no supere el cómputo mensual del 100% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias

Quedan excluidas las ayudas sociales como las becas escolares y similares así como las ayudas de atención a terceras personas para el desarrollo de las actividades de la vida diaria.

d) Estar al corriente de las obligaciones tributarias municipales.

### **4. Exclusiones.**

Por nuevo matrimonio, formalización administrativa de pareja de hecho o nueva convivencia con persona ligada por relación similar de afectividad siempre y cuando el cómputo mensual de todos los ingresos de la nueva unidad de convivencia supere el límite establecido en el artículo 3.c de estas bases.

### **5. Compatibilidad con otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad**

Esta ayuda es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de otras entidades públicas o privadas en los términos establecidos en la Ley General de Subvenciones.

---

<sup>1</sup> La unidad de convivencia incluye a todos los miembros de la familia que según el padrón municipal convivan de forma habitual con la persona solicitante.

## **6. Solicitudes y documentación a aportar.**

**a)** Las solicitudes serán formuladas por la persona interesada en el modelo oficial aprobado por este Ayuntamiento, que estará disponible en la Delegación de Igualdad, Consumo y Sanidad, sita en la calle Músico Mariano Puig Yago, 8 ( Casa de la Dona), en la Oficina de Información del Ayuntamiento Calle Ramón y Cajal nº1 de Torrent y en la página web municipal , [www.torrent.es](http://www.torrent.es)

**b)** Las nuevas solicitudes<sup>2</sup> deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud de ayuda debidamente cumplimentado y firmado.
- Documento Nacional de Identidad o tarjeta de residencia en vigor de la persona solicitante.
- Certificado del padrón municipal en que conste la residencia y empadronamiento de la persona solicitante y miembros de la familia que convivan con ella.
- Libro de familia en el que conste hijos a cargo (o sentencia judicial en firme sobre tutela) así como anotación de defunción del cónyuge o en defecto de este último certificado de defunción expedido por el organismo competente.
- Certificado de pensiones emitido por la Seguridad Social de todos los miembros de la unidad familiar.
- Certificado de prestaciones emitido por el S.E.P.E.<sup>3</sup> de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Documentos que acrediten los ingresos por cualquier concepto que perciban los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años o en su defecto declaración jurada de la no percepción de ingresos.
- Certificado del grado de discapacidad expedido por el organismo competente en caso de hijo a cargo mayor de 27 años.
- Impreso de alta de terceros debidamente cumplimentado. El titular de la cuenta bancaria deberá ser la persona solicitante o su representante legal, sin que pueda admitirse ningún otro supuesto.
- Certificado emitido por la Tesorería Municipal de estar al corriente de las obligaciones tributarias en la fecha de presentación de la solicitud.

**c)** Las renovaciones<sup>4</sup> deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud de ayuda debidamente cumplimentado y firmado.
- Certificado del padrón municipal en que conste la residencia y empadronamiento de la persona solicitante y miembros de la familia que convivan con ella.
- Certificado de pensiones emitido por la Seguridad Social de todos los miembros de la unidad familiar.

---

<sup>2</sup> Solicitantes que participan por primera vez o que han participado en ediciones anteriores pero no han sido beneficiarios de la ayuda por no reunir los requisitos especificados en las bases.

<sup>3</sup> Servicio Público de Empleo Estatal.

<sup>4</sup> Beneficiarios de la ayuda económica en anteriores convocatorias.

- Certificado de prestaciones emitido por el S.E.P.E. de todos los miembros de la unidad familiar iguales o mayores de 16 años.
- Documentos que acrediten los ingresos por cualquier concepto que perciban los miembros de la unidad de convivencia iguales o mayores de 16 años o en su defecto declaración jurada de la no percepción de ingresos.
- En caso de cambio de cuenta bancaria con respecto a la convocatoria anterior, impreso de alta de terceros debidamente cumplimentado. El titular de la cuenta bancaria deberá ser la persona solicitante o su representante legal, sin que pueda admitirse ningún otro supuesto.
- Certificado emitido por la Tesorería Municipal de estar al corriente de las obligaciones tributarias en la fecha de presentación de la solicitud.

**d)** Toda la documentación se acompañará de original y copia o copia compulsada.

**e)** La Delegación de Igualdad, Consumo y Sanidad, podrá pedir al interesado cualquier documento que, una vez iniciado el expediente, considere necesario para su adecuada resolución.

### **7. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

**a)** Las solicitudes se presentarán en el registro general de entrada del Ayuntamiento de Torrent, que a su vez las remitirá a la Delegación de Igualdad, Consumo y Sanidad. Así mismo se podrán presentar en las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se acompañarán de la documentación que figura en el artículo 4

**b)** En el caso de que la solicitud y la documentación aportada estuviera incompleta o no reuniera los requisitos necesarios para su tramitación, se requerirá a la persona solicitante para que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71.1 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se la tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de dicho texto legal.

**c)** Las solicitudes podrán presentarse según plazo estipulado en la convocatoria anual que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

### **8. Resolución y abono de la ayuda.**

**a)** La Delegación de Igualdad, Consumo y Sanidad determinará las solicitudes que cumplan los requisitos y tengan derecho a la ayuda y gestionará el abono de la misma.

**b)** Las solicitudes formuladas deberán ser resueltas en el plazo de 2 meses desde la entrada en el registro general del Ayuntamiento de Torrent.

- c) La ayuda se hará efectiva en 2 pagos. El primer pago se hará efectivo tras la resolución positiva de la solicitud y el segundo pago a lo largo del último trimestre del año en curso.
- d) La ayuda se hará efectiva en un único pago para las solicitudes que se presenten en forma y plazo a partir del 15 de octubre del año en curso.
- e) El abono de la ayuda se hará bajo el concepto de transferencia bancaria a la cuenta bancaria referida en la ficha de mantenimiento de terceros o bajo la modalidad de cheque nominativo.
- f) La resolución será notificada a los interesados en los términos previstos por los artículos 58 y 59 de la Ley 30/ 1992, de 26 de Noviembre.
- g) Las ayudas económicas contempladas en la presente norma se otorgarán de forma directa a las personas que reúnan los requisitos exigidos por orden cronológico de entrada y hasta el límite de disponibilidad presupuestaria del ejercicio en curso.
- h) Así mismo podrán admitirse por orden cronológico de entrada las solicitudes denegadas por falta de consignación presupuestaria cuando se produjesen extinciones de ayudas otorgadas a otros interesados o aumento dotación presupuestaria abonándose la ayuda correspondiente.

#### **9. Infracciones, sanciones y reintegro.**

Todo lo referente a la comisión de infracciones y la imposición de sanciones se regirá por lo previsto en la Ley General de Subvenciones.

El procedimiento y las causas de reintegro serán las previstas en la Ley General de subvenciones y su reglamento.

#### **10. Dotación.**

La dotación global de esta ayuda será la prevista para cada ejercicio económico en la partida presupuestaria correspondiente de la Delegación de Igualdad, Consumo y Sañidad.

En el caso de que el importe global a subvencionar fuere superior a la dotación prevista inicialmente, se podrán realizar los ajustes pertinentes en orden a cubrir la totalidad de las ayudas a conceder.

#### **11. Censo.**

Simultáneamente a la puesta en marcha de esta medida se procederá a la creación de un censo en el que se pondrán inscribir de forma voluntaria las personas solicitantes con el objeto de recoger datos y cifras reales sobre las mujeres viudas en Torrent.

#### **12. Régimen jurídico**

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo recogido en la Ley de Subvenciones y su Reglamento así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

# Cuestionario de autoevaluación sobre corresponsabilidad:

¿Quién hace estas tareas en tu casa?

	Sólo mi pareja	Más mi pareja	Ambos igual	Más yo	Sólo yo
1.- Hacer la compra .....	0	1	2	3	4
2.- Limpiar la casa .....	0	1	2	3	4
3.- Lavar y tender la ropa .....	0	1	2	3	4
4.- Planchar .....	0	1	2	3	4
5.- Fregar los platos .....	0	1	2	3	4
6.- Cocinar .....	0	1	2	3	4
7.- Llevar la organización de la casa .....	0	1	2	3	4
8.- Cuidar la salud (médica, medicinas, dietas).....	0	1	2	3	4
9.- Acudir a las actividades escolares .....	0	1	2	3	4
10.- Organizar los cumpleaños de las criaturas.....	0	1	2	3	4

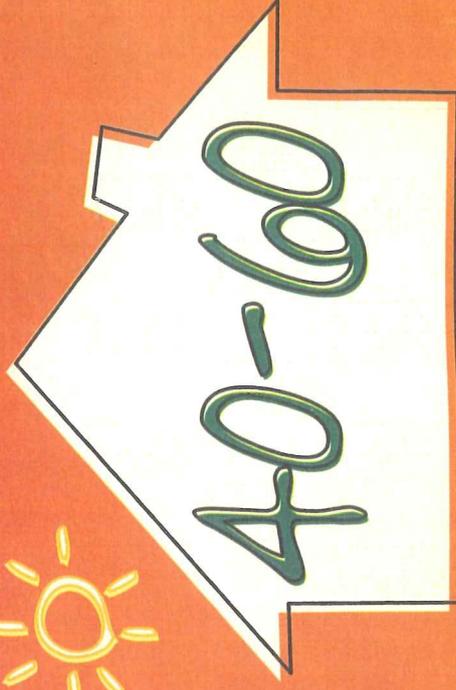
Rodea con un círculo las opciones que más se acercan a tu caso (Si no tienes niños/as, responde sólo hasta la 8). Luego, haz la media. Para ello, suma el total de puntos obtenidos y divídelos entre el número de respuestas contestadas. Si el resultado es menor a 2, creemos que deberías plantearte algunos cambios.

$$\frac{\text{Puntos obtenidos}}{\text{Respuestas contestadas}} = \text{Resultado}$$

No esperes a que te lo pidan  
No esperes a que sea un conflicto  
Comparte... y disfruta!

Visita nuestra campaña en Internet [www.corresponde.ahige.es](http://www.corresponde.ahige.es)

# PARIDAD También en el HOGAR...



Por amor Por autonomía personal Por tus hijos  
Por tu autoestima Por tu pareja Porque es de justicia

## ... hay buenas razones.

CO-RESPONDE

Promoviendo la corresponsabilidad  
doméstica y familiar de los hombres

## Porque es de justicia

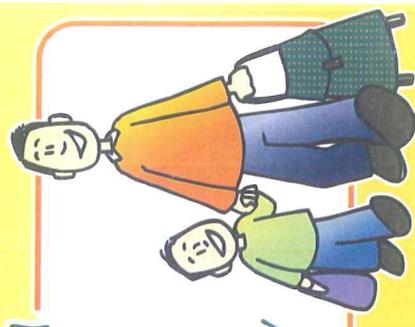
Si pretendemos un mundo mejor, empecemos a construirlo en nuestra propia casa, siendo honestos con las personas que conviven con nosotros.

*¡Sé justo y participa por igual en las tareas familiares y domésticas!*

## Por autonomía personal

Siente la libertad de ser capaz de valerte por ti mismo, sin depender de nadie para las cosas más básicas de la vida.

*¡Conquista tu libertad!*



## Por amor

Amar a tu pareja también supone procurarle tiempo para sí misma, descargando el peso de tu despreocupación. No compartir es una expresión de desamor.

*¡Amar también es responsabilizarte de las tareas de tu casa y de tu familia!*



## Por tu autoestima

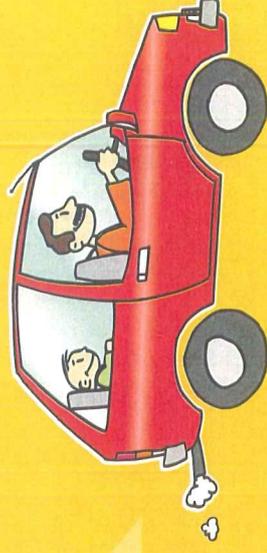
Aumenta vuestra seguridad y nivel de autosatisfacción. Nos vemos como las personas que deseamos ser.

*¡Sentirás que mejoras y creces como persona!*

## Por tus hijos

El cuidado cotidiano te hará disfrutar plenamente la evolución de tus criaturas. Abrazar, alimentar, cambiar, bañar a tu bebé desde el principio.

*¡Educar es mostrarles, con nuestro ejemplo, en lo que creemos!*



## Por tu pareja

La colaboración y la cercanía sustituirán al rencor y la distancia. Tú y tu pareja ganaréis con ello. Vuestra relación mejorará porque ya no habrá lugar para reproches.

*¡Convivencia en igualdad = iguales responsabilidades!*





*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



**Entrevista a D<sup>a</sup> Ana Isabel Roca, 10 de Abril de 2014.**

Para hablar de la Casa de la Dona se introducen unos datos y comentarios que aportaron las Técnicas en Trabajos sociales, mediante una entrevista realizada en la Casa de la Dona el 10 de Abril de 2014.

Gracias a la entrevista realizada a una de sus Técnicas en trabajos sociales Doña Ana Isabel Roca, se sabe que el cambio que experimenta el Departamento de la Mujer a partir de 2007, es muy importante, empezando, en que desde ese momento pasa a formar parte de la Delegación de Sanidad, Consumo y Mujer.

Políticamente se traslada el mensaje de dar un impulso importante en el área de la mujer “a nivel de intervención comunitaria”, esto es, que la mujer esté presente en todas las áreas de la vida de la comunidad de su municipio.

Y cuatro años más tarde, en 2011 cambia la denominación introduciéndose el término de “Igualdad” pasándose a llamar “DEPARTAMENTO DE IGUALDAD” y que depende de la Delegación de Igualdad Consumo y Sanidad.

El 2 de Febrero de 2011 se inaugura “La Casa de la Dona” que pasa de un pequeño piso en la Calle Bellido al Centro comercial y Urbano de la Ciudad, siendo más visible, accesible, moderno y atractivo, con una infraestructura adecuada y necesaria y siendo un “REFERENTE PARA LA MUJER Y LA CIUDADANIA”.



*Análisis del Plan de Igualdad*  
*de*  
*l'Ajuntament de Torrent*



El compromiso del ayuntamiento apuesta por la

**“Participación de la mujer”**

Para ello intentan eliminar las diferencias entre mujeres y hombres y cuentan para ello con:

- Presupuestos, proveniente de:
  - Fondos Europeos.
  - Fondos Ministeriales.
  - Fondos Propios (presupuestos con epígrafe propio).
  
- Una infraestructura:
  - La Casa de la Dona.
  
- Equipo Técnico:
  - Desde 2008 cuenta con dos Técnicas en Trabajos Sociales.
  - Una Agente de Policía Local.
  - Una Administrativa.

El plan de Igualdad está basado en el “Estudio sociológico de la situación de las mujeres en Torrent”.

Una vez explicado el funcionamiento de la Casa de la Dona, me fueron entregados diversos folletos de las actividades que se realizan desde la Casa de la Dona, así como la comparativa de revistas desde sus comienzos hasta ahora, así como folletos sobre su participación en otras actividades en otras organizaciones ajenas a este ayuntamiento.



**Análisis del Plan de Igualdad**  
**de**  
**l'Ajuntament de Torrent**



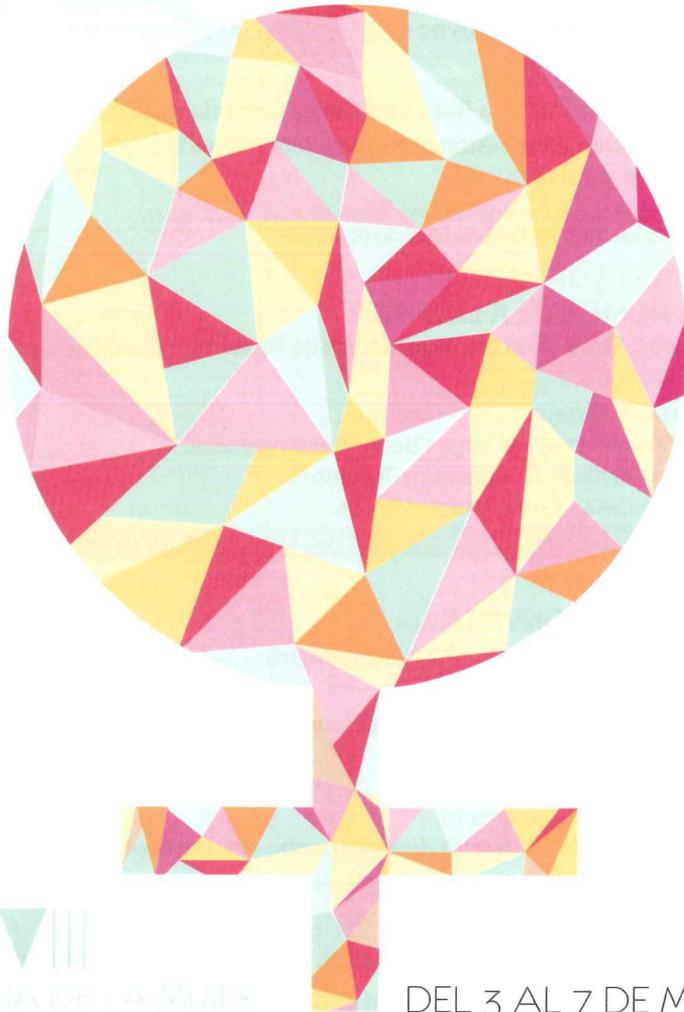
La entrevista finalizó con la exposición de un artista pintor curiosamente “hombre”, que por primera vez se realizaba en la Casa de la Dona.

Al acto acudieron la alcaldesa de Torrent D<sup>a</sup> Amparo Folgado Tonda y la regidoras de Igualdad y de Bienestar Social, D<sup>a</sup> Sagrario Carratalá y D<sup>a</sup> Pilar Vilanova.



# de marzo 2014

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER



XXVIII  
SEMANA DE LA MUJER

DEL 3 AL 7 DE MARZO

*babaria*

 **caixa  
popular**

**CAIXA RURAL  
TORRENT**

Gremio de  
Panaderos  
de Torrent  
y Picanya

 **AJUNTAMENT  
TORRENT**

**CASA DE  
LA DONA**



## SEMANA DE LA MUJER DE TORRENT 2014

### LUNES 3 DE MARZO

#### ACTO INAUGURAL

19:00 horas. Casa de la Dona C/ Músico Mariano Puig Yago, 8.

- Bienvenida e inauguración.
- Nombramiento de la Mujer Atenea 2014.
- Inauguración de la exposición de pintura: "Muñes by Sandra Alaníz. La moda y los complementos no están reñidos con el arte."

### MARTES 4 DE MARZO

#### JORNADA CULTURAL. Ruta dels Borja: Lucrecia de Borja.

- Recorrido por el centro histórico de la ciudad de Gandia.
- Visita guiada al Palau Ducal.

Salida a las 9:30 horas Casa de la Dona. Regreso a las 15:00 horas.  
Plazas limitadas. Tiquets Casa de la Dona (8 euros)

### MIÉRCOLES 5 DE MARZO

#### FIESTA HOMENAJE A LA MUJER

17:30 horas. Salón de actos Ajuntament de Torrent C/ Ramón i Cajal, 1.

Con la colaboración especial de:

- A. Mujeres de Torrent.
- A. Obra Social Femenina Virgen de los Desamparados.
- A. Cultural Técnicas Orientales de Torrent.
- A. Amas de Casa y Consumidores Tyrius.

**DONACIÓN VOLUNTARIA DE PRODUCTOS INFANTILES A FAVOR DEL PUNT D'ALIMENTS DE TORRENT.**

### JUEVES 6 DE MARZO

#### JORNADA DE CONVIVENCIA

Anabel Medina C/Ermiteta nº 2 ( Villa Carmen).

11:30 horas Marcha por la igualdad.

Trayecto: C/Azorín colegio Antonio Machado – complejo deportivo Anabel Medina.

13:00 horas Danzas del mundo.

14:30 horas Paella gigante.

16:00 horas Música en directo.

Programa de radio en directo desde el centro Anabel Medina.

Aforo limitado. Tiquets Casa de la Dona (2 euros).

### VIERNES 7 DE MARZO

#### ACTO INSTITUCIONAL Y ENTREGA DEL PREMIO MUJER ATENEA 2014

14:30 horas. Restaurante el Romeral C/ Camí del Romeral,23, el Vedat.

Se ruega confirmar asistencia . Tiquets en Casa de la Dona.

8 de marzo 2014  
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER



AJUNTAMENT  
TORRENT

CASA DE  
LA DONA

C/ Músico Mariano Puig Yago, 8.  
Telefono: 96 111 18 58

Torrent, a 3 de febrero de 2014

Amparo Folgado Tonda, Alcadesa de Torrent, le saluda e invita a participar en el **X Encuentro de Mujeres Empresarias y Emprendedoras de Torrent** que tendrá lugar el próximo **miércoles 12 de Febrero de 2014**, en la Casa de la Dona sita en la calle Músico Mariano Puig Yago, 8, de Torrent.

Los Encuentros de Mujeres Empresarias y Emprendedoras de Torrent nacen con la finalidad de fomentar la actividad empresarial femenina, la participación y visibilización de la mujer emprendedora y la colaboración entre mujeres en un espacio idóneo para el intercambio de conocimientos y experiencias con el fin de crear guiones de éxito femeninos.

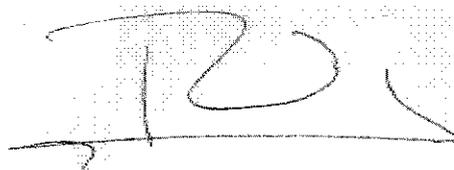
En este X Encuentro contaremos con la intervención de una experta en investigación de mercados y hábitos de consumo, que nos ayudará a conocer las **nuevas tendencias del mercado y cómo poder aplicarlas a nuestro negocio**. Durante su exposición se darán a conocer técnicas para analizar y aplicar tendencias en la empresa y que permitan descubrir necesidades o inquietudes, conocer verdaderamente a nuestro público, rediseñar los servicios o crear uno nuevo en base a éstos....

Las mujeres asistentes podrán desarrollar una visión global y amplia del entorno, repasando algunas señales y cambios emergentes en el entorno actual, aprender a vincular ideas aparentemente no conectadas, filtrar lo que es acorde a nuestra empresa, y aplicar una propuesta a medida para la misma, reflexionando además en todo ello mediante un ejercicio práctico, para luego concluir con una sesión de risoterapia.

Por ello, esperamos poder contar con su presencia y participación.

Reciba un cordial saludo,

Amparo Folgado Tonda



**PROGRAMA: X ENCUENTRO DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE TORRENT**

**“CÓMO APLICAR NUEVAS TENDENCIAS A MI NEGOCIO”**

**13:45 horas.-** Bienvenida. Servicio de catering.

**14:15.-** Presentación.

**14:30- 15:45h.-** Charla – Coloquio “Cómo aplicar nuevas tendencias a mi negocio”.

**15:45- 16:30h.** Taller de Risoterapia.

Rogamos confirmación de asistencia por e-mail a: [navarrote@torrent.es](mailto:navarrote@torrent.es)

***FECHA LÍMITE CONFIRMAR ASISTENCIAS: 10 de Febrero 2014.***

**MÁS INFORMACIÓN:**

Casa de la Dona, C/ Músico Mariano Puig Yago, nº 8 (Salón de Actos)

Tel: 96.111.18. 68. Persona contacto: Carmen Martínez o Cristina Navarro.

**Organiza:**



CASA DE  
LA DONA  
♀

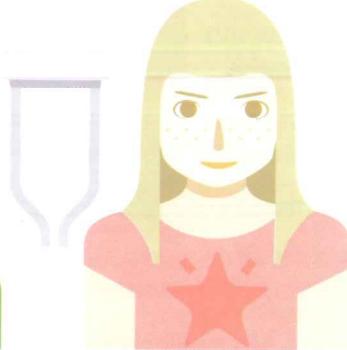
**Colabora:**

**idea't**

iniciativa i desenvolupament econòmic per a la dona

# ATENEA

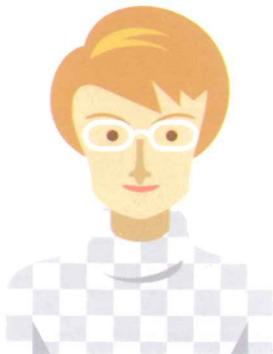
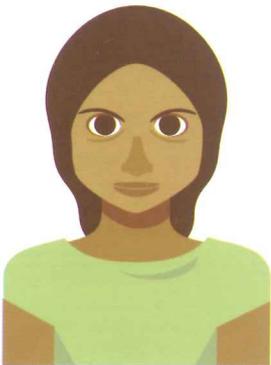
Núm. 23  
2008  
Exemplar gratuït



PER A



# TOTES





4. Pilar Puig, Dona Atenea de 2008.
6. La Setmana de la Dona va comptar amb una gran participació.
10. El Departament de la Dona, pensat per a totes.
12. Tyrius: una associació participativa.
13. Asociación de Mujeres de Torrent: la experiència i el consell d'una associada.
14. Asociación Obra Social Femenina Virgen de los Desamparados. La singular Asociación Cultural de Amigos del Way Tan Kong.
15. Jornada contra la Violència de Gènere.
16. La alcaldesa és la vicepresidenta de la Comissió de Igualtat de la Federació Espanyola de Municipis i Províncies.
17. Un edifici de cinc plantes albergarà la Casa de la Dona.
18. Activitats organitzades per el Departament de la Dona.
19. Taller de Corresponsabilitat Familiar.
20. Juzgado específic de Violència contra la Mujer.
21. Oficina de Atenció a les Víctimes del delictiu i de la violència machista. Punt de Encontre familiar.
22. Lectures de ATENEA.
25. El porvenir de mi passat i Paraules de dones.
26. Vocs de mujer, llegendes del temps.
28. Empresàries i emprenedores participen en un Panel Empresarial. Palabras de ida y vuelta. La Chispa de la vida.
30. Doris Lessing, guardonada amb el Nobel de Literatura 2007. Con voz de mujer.
31. Agenda Cultural.

## Telefons d'interés

- **AJUNTAMENT DE TORRENT**  
Tel. 96 111 11 11 - Fax 96 159 98 10
- **ATENEA** • Tel. 96 111 11 11 (1156)  
Correu-e: bim@torrent.es
- **DEPARTAMENT DE LA DONA** - C/ Bellido, 8  
Tel. 96 111 18 59 - Fax 96 129 53 77  
Correu-e: deladona@torrent.es
- **SERVEIS SOCIALS MUNICIPALS**  
- ZONA CENTRE  
C/ Sant Domènec, 22 - Tel. 96 111 18 60  
- ZONA XENILLET  
C/ Albades, s/n - Tel. 96 156 61 22  
- ZONA DE LA MARINA  
C/ Hernández Malillos, 14-bajo  
Tel. 96 111 18 64
- **COL·LEGI D'ADVOCATS**  
Pl. Llibertat, 2-3a. Torrent - Tel. i Fax 96 156 61 09
- **PUNT D'ENCONTRE FAMILIAR / OFICINA D'ATENCIÓ A VÍCTIMES DEL DELICTE**  
C/ Mare de Déu de la Pau, 22  
Tel. 96 118 19 30 - Fax 96 118 19 29
- **PALAU DE JUSTÍCIA DE TORRENT**  
- Deganat: Tel. 96 192 76 00  
- Servei Comú de Notificacions i Embargaments (SCNE): Tel. 96 192 76 25  
• Registre Civil: Tel. 96 192 76 27  
• Jutjat Núm. 1: Tel. 96 192 76 03  
• Jutjat Núm. 2: Tel. 96 192 76 06  
• Jutjat Núm. 3: Tel. 96 192 76 09  
• Jutjat Núm. 4: Tel. 96 192 76 12  
• Jutjat Núm. 5: Tel. 96 192 76 15
- Jutjat Núm. 6: Tel. 96 192 76 18
- Jutjat Núm. 7: Tel. 96 192 76 50
- Jutjat Núm. 1 • Violència sobre la Dona:  
Tel. 96 158 01 94
- **POLICIA LOCAL**  
- Emergències: Tel. 092  
- Dependències: Tel. 96 111 18 92/93
- **COS NACIONAL DE POLICIA**  
- Emergències: Tel. 091  
- Dependències: Tel. 96 155 44 99 i 96 158 94 56  
- Servei d'Atenció a la Dona: Tel. 96 158 94 66  
- SAM: Tel. 96 353 96 41/ 720 (València)
- **GUÀRDIA CIVIL**  
- Equip Dona i Menor de la Guàrdia Civil (EMURNE)  
- Emergències: Tel. 062  
- Dependències: Tel. 96 317 46 60/3 28
- **ASSOCIACIÓ D'ALCOHÒLICS REHABILITATS DE TORRENT I COMARCA (ARTIC)**  
C/ Hospital, 6. 46900 Torrent - Tel. 96 156 46 58
- **FORMACIÓ I INSERCIÓ SOCIOLABORAL**  
C/ Azorín, 40 - Tel. 96 111 18 68
- **UNITAT DE PREVENCIÓ COMUNITÀRIA (UPC)**  
C/ Hospital - Tel. 96 117 70 03
- **CENTRE PÚBLIC DE FORMACIÓ DE PERSONES ADULTES**  
Pl. Sant Pasqual, 20 - Torrent - Tel. 96 155 25 38
- **CENTRE D'INFORMACIÓ JUVENIL (CIJ)**  
C/ Federico Maicas, 17  
Tels. 96 157 52 67 / 96 158 96 24
- **ASSOCIACIONS DE DONES**  
- AMES DE CASA I CONSUMIDORES TYRIUS  
C/ Germanies, 7 baix - Torrent - Tel. 96 157 34 73  
- ASSOCIACIÓ MUJERES DE TORRENT  
C/ Federico Maicas, 26-B. Apt. 267 - Torrent  
- ASSOCIACIÓ OBRA SOCIAL FEMENINA  
C/ Baviera, 3-1 - Torrent - Tel. 96 155 32 56  
- ASSOCIACIÓ AMIGOS DEL WAY TAN KONG  
C/ Sedaví, 8 - Torrent - Tel. 605 249 052
- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA**  
C/ Palau de Justícia, s/n - Tel. 96 387 68 00
- **CIUTAT DE LA JUSTÍCIA**  
Av. del Saler, 14 - 46071 València  
Centralita: 96 192 90 00  
Atenció víctimes del delictiu: 96 192 71 54  
Jutjat de Violència sobre la Dona Número 1: 96 192 90 60  
Jutjat de Violència sobre la Dona Número 2: 96 192 74 12
- **DIRECCIÓ GENERAL DE LA DONA**  
C/ Nàquera, 9 - Tel. 96 197 16 00
- **SERVEI D'ATENCIÓ JURÍDICA AL MENOR**  
Tel. 900 555 566
- **INSTITUT D'ASSISTÈNCIA AL JUGADOR PATOLÒGIC**  
Tel. 96 394 15 97
- **TELÈFON D'EMERGÈNCIES 112**  
- Conselleria de Justícia i Administracions Públiques  
- Generalitat Valenciana
- **INFOSALUT**  
- Conselleria de Sanitat - Generalitat Valenciana  
Tel. 900 16 11 61
- **CENTRO MUJER 24 H**  
C/ Guillem de Castro, 100 - València - Tel. 900 58 08 88

# ¿SERÁ ASÍ EL AMOR?

Dolor  
Violencia  
Malos recuerdos  
Rencor  
Tristeza  
Rabia  
Furia  
Ira  
Agresividad  
Miedo  
Enfado  
Culpabilidad  
Vergüenza  
Nervios  
Insomnio

#### Autores:

Raquel Casas Moreno  
Noelia Marqués Moreno  
Lidia Estudillo Maroti  
Cristina Durán Gordillo  
Joel García García  
Gabriel Guillem Redondo

#### Centro:

Laura Vicuña.



Del 19 al 25 de noviembre de 2013

## VI SEMANA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE TORRENT

Una vez más con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el ayuntamiento de Torrent sale a la calle con la finalidad de denunciar la violencia que a día de hoy todavía sufren las mujeres a manos de sus parejas o ex parejas.

Este año queremos resaltar y apoyar de forma especial a las **VÍCTIMAS OLVIDADAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, LAS HIJAS Y LOS HIJOS.**

Las últimas macroencuestas nacionales sobre la violencia de género incluyen por primera vez datos relacionados con menores. Alrededor de 800.000 menores se ven expuestos cada año a la violencia de género en hogares de toda España, 3 de 4 mujeres que sufren maltrato tienen hijos y entorno al 60% de estos malos tratos fueron presenciados por menores de edad. Una de cada diez llamadas que

recibe el teléfono para víctimas (016) la realiza algún hijo o hija.

**Los menores, las hijas y los hijos, son las víctimas invisibles de la violencia de género,** siendo los más vulnerables dentro del núcleo familiar. Son niños y niñas que ven como su padre maltrata a su madre en la intimidad de la casa, y que se ven atrapados en una espiral de violencia, con el silencio como única respuesta. No es necesario que sufran agresiones directamente, el mero hecho de presenciar la violencia que se ejerce contra sus madres les convierte también en víctimas directas.

Las consecuencias son múltiples y muy graves afectando a su pleno desarrollo: daño psicológico, daño físico, secuelas educativas, sociales, de relación, de comportamiento e incluso la muerte. Sin olvidar a todos los niños y niñas que han quedado

huérfanos de madre por haber sido asesinadas.

Los niños aprenden e interiorizan estos comportamientos violentos que con el tiempo pueden acabar considerando "normales", con el peligro de convertirse en futuros maltratadores.

Según la Academia Americana de Pediatría, presenciar estos actos violentos puede ser tan traumático para los niños y niñas como sufrir una paliza o un abuso sexual.

**La violencia de género va más allá de la relación privada entre un hombre y una mujer, es algo que incube y afecta a toda la familia y a toda la sociedad y que requiere del esfuerzo común de todos y todas para su erradicación total.**

Es necesario que busquemos otras formas de entender lo Masculino y lo Femenino y encontrar estilos de convivencia basado en la libertad y la igualdad.

# VI SEMANA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE TORRENT

Del 19 al 25 de noviembre de 2013

## EXPOSICIÓN DE DIBUJOS "ACTUAMOS CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA"

### Inauguración:

Martes 19 de noviembre, 11:30 h.

Lugar: Casa de la Dona

La exposición podrá visitarse hasta el viernes 29 de noviembre y se concederá un premio especial para el trabajo más votado.

## EXPOSICIÓN "LAS VÍCTIMAS INVISIBLES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO"

Del martes 19 al lunes 25 noviembre

Posibilidad de concertar visitas para grupos.

## PROGRAMA ESPECIAL DE RÁDIO

Miércoles 20 de noviembre, 11:00 h.

Lugar: Radio Municipal de Torrent.  
97.3 Fm

Con la colaboración de las Asociaciones de Mujeres de Torrent.

## CHARLA COLOQUIO

*"En violencia de género no hay una sola víctima". Impacto psicosocial de la violencia de género en los hijos y las hijas de las mujeres agredidas.*

Jueves 21 de noviembre, 19:00 h.

Lugar: Casa de la Dona

A cargo de la asociación internacional SAVE THE CHILDREN. Con la participación de Rodrigo Hernández delegado de la Asociación en la Comunidad Valenciana.

## CURSO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Para profesionales y estudiantes del ámbito social. (18 horas - diploma de asistencia).

Jueves 21 de noviembre, 17:30 h.

Lugar: Casa de la Dona

Con la colaboración especial de Coto Talens, psicóloga especializada en violencia de género y referente en la formación de profesionales.

Actualmente es dinamizadora y docente, para la comunidad valenciana del programa de Intervención contra la violencia de Género en el ámbito de las personas con discapacidad.

## MESA INFORMATIVA

Viernes 22 y lunes 25 de noviembre, de 10:30 a 14:00 h.

Lugar: Plaza Obispo Benlloch

Información y distribución de material contra la violencia de género y recogida de firmas a favor del manifiesto contra la violencia de género del Ayuntamiento de Torrent.

## PON TU HUELLA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Viernes 22 de noviembre, de 10:30 a 14:00 h.

Lugar: Plaza Obispo Benlloch

Actividad comunitaria dirigida a todos los ciudadanos y ciudadanas que quieran dejar su huella personal en la lucha contra la violencia de género.

## TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ADOLESCENTES

Para alumnos de 4º de la E.S.O o equivalente.

## TALLERES DE IGUALDAD Y CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR

Para alumnos de 2º de la ESO o equivalente.

## DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Lunes 25 de noviembre

Construcción entre todos y todas de un gran lazo morado. Símbolo internacional de la igualdad entre mujeres y hombres

10:30-14:00 horas.

Lugar: Plaza Obispo Benlloch.

Acto oficial de repulsa a la violencia y apoyo a las mujeres. Minuto de silencio y lectura del manifiesto contra la violencia de género

12:00 horas.

Lugar: Ayuntamiento de Torrent.

Marcha solidaria "Caminando todos juntos. No a la violencia"

19:00 horas. Concentración parada de metro "Torrent avinguda"

Acto final a cargo de los alumnos del Instituto de Educación Secundaria Veles e Vents.

19:45 horas.

Lugar: Camí dels Cànters, s/n.

CASA DE  
LA DONA  
♀



AJUNTAMENT TORRENT

DELEGACIÓ D'IGUALTAT, SANITAT I CONSUM

Con la colaboración de:



# ACTIVIDADES CASA DE LA DONA

de ENERO a ABRIL 2014



Autora: Carmen Silla

## PROGRAMA DE IGUALDAD Y SALUD

### PILATES

**Nivel I** Lunes y miércoles de 17:30 a 18:30 h.

Inicio: lunes 27 de ENERO. Duración 22 h.

**Nivel II. Grupo I** Lunes y miércoles de 15:30 a 16:30 h.

Inicio: miércoles 22 de ENERO. Duración 23 h.

**Nivel II. Grupo II** Lunes y miércoles de 16:30 a 17:30 h.

Inicio: miércoles 22 de ENERO. Duración 23 h.

**Post Parto** Lunes y miércoles de 12:30 a 13:30 h.

Inicio: miércoles 5 de FEBRERO. Duración 19 h.

### YOGA especial Fibromialgia

**Martes y viernes de 17:30 a 19:00 h.**

Inicio: viernes 24 de ENERO. Duración 34 horas y media.

### YOGA Especial mujeres embarazadas

**Martes y viernes de 16:30 a 17:30 h.**

Inicio: martes 4 de FEBRERO. Duración 20 horas.

### ALINEACIÓN CORPORAL Y EJERCICIOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL SUELO PÉLVICO

**Martes y jueves de 10:30 a 12:00 h.**

Inicio: jueves 23 de ENERO. Duración 34 horas y media.

### MEJORAR EL SENTIDO DEL HUMOR

**Viernes de 17:30 a 19:30 h.**

Inicio: viernes 7 de FEBRERO. Duración 10 horas.

### DORMIR BIEN

**Viernes de 17:30 a 19:30 h.**

Inicio: viernes 28 de MARZO. Duración 6 horas.

**SERVICIO GRATUITO  
DE BEBETECAS Y LUDOTECAS**  
Por las tardes de 17:00 a 20:30 horas.

## PROGRAMA DE IGUALDAD, TIEMPO LIBRE, CULTURA Y DEPORTE

### PRIMERS LECTOR@S CLUB DE LECTURA CASA DE LA DONA

**Viernes de 17:30 a 19:00 h. ACTIVIDAD GRATUITA.**

Inicio viernes 24 de ENERO. Duración 18 horas.

### GRANDES LECTOR@S CLUB DE LECTURA CASA DE LA DONA

**Viernes de 19:00 a 20:30 h. ACTIVIDAD GRATUITA.**

Inicio viernes 24 de ENERO. Duración 18 horas.

### HISTORIA DE LOS PREMIOS NOBEL DE LITERATURA

Vida y obra principal.

**Lunes de 17:30 a 19:00 h. ACTIVIDAD GRATUITA.**

Inicio lunes 10 de FEBRERO. Duración 13 horas y media.

### CLUB DE TEATRO CASA DE LA DONA

**Miércoles de 19:00 a 20:30 h. Obra original para la semana de la mujer.**

Inicio miércoles 22 de ENERO. Duración 18 horas.

### DIBUJO ARTÍSTICO CON LÁPIZ Y LÁPICES DE COLORES

**Miércoles de 19:00 a 21:00 h.**

Inicio miércoles 29 de ENERO. Duración 22 horas.

### FOTOGRAFÍA DIGITAL: ESPECIAL RETRATOS

**Lunes de 19:00 a 20:30 h.**

Inicio lunes 27 de ENERO. Duración 16 horas y media.

### DEFENSA PERSONAL. Grupo I

**Martes y jueves de 15:30 a 16:30 h.**

Inicio jueves 23 de ENERO. Duración 23 horas.

### DEFENSA PERSONAL. Grupo II

**Martes y viernes de 19:00 a 20:00 h.**

Inicio viernes 24 de ENERO. Duración 23 horas.

### RETOMANDO LA BICICLETA. Rutas sencillas por Torrent y alrededores

**Lunes de 15:30 a 17:00 h.**

Inicio lunes 27 de ENERO. Duración 16 horas y media.

### DE MARCHA. CAMINANDO POR TORRENT Y ALREDEDORES

**Miércoles de 16:00 a 17:30 h.**

Inicio miércoles 29 de ENERO. Duración 16 horas y media.

### TALLER DE ENCAJE DE BOLILLOS. Construye tu propio bolillero

**Viernes de 19:30 a 21:00 h.**

Inicio viernes 7 de FEBRERO. Duración 15 horas.

### CICLO DE CINE. MUJERES DEL MUNDO

**JUANA LA LOCA.** Dir. Vicente Aranda. 2001.

Narra la historia de amor entre Juana la hija de los Reyes Católicos y su marido Felipe el Hermoso. **Jueves 30 de ENERO. 18:30 h.**

**EL CLUB DE LA BUENA ESTRELLA.** Dir. Wayne Wang. 1993.

Narra la historia de cuatro mujeres chinas de una misma familia. Desde la guerra China de principios de siglo XX a la actualidad de las calles de San Francisco. **Jueves 13 de MARZO. 18:30 h.**

**MATAHARIS.** Dir. Iciar Bollain. 2005.

Tres mujeres detectives privados que no llevan sombrero ni pistola, sino que hacen la compra, cambian pañales y tratan de mantener una pareja. **Jueves 17 de ABRIL. 18:30 horas.**

### SALIDAS CULTURALES

**World Press Photo.**

La exposición más importante de fotoperiodismo del mundo.

**Jueves 6 de febrero. 16:30 h.** Fundación Chirivella Soriano.

Visita al IVAM. Exposición Julio González, escultura cubista.

**Jueves 3 de abril. 16:30 h.**

### EXPOSICIONES

**María Icart Bañolas. Óleos.**

Inauguración jueves 13 de febrero a las 19:30 horas.

**Muñe's by Sandra Alaniz. Óleos.**

"La moda y complementos no están reñidos con el arte"

Inauguración lunes 3 de marzo a las 19:30 horas.

**Ramón Novejarque Vicent.**

Inauguración jueves 10 de abril a las 19:30 horas.

CASA DE  
LA DONA



Músico Mariano Puig Yago, 8.

96 111 18 58

Todas las inscripciones se pueden realizar en la Casa de la Dona o en [www.torrent.es](http://www.torrent.es) portal de inscripciones.

## PROGRAMA DE IGUALDAD Y FORMACIÓN

INGLÉS. "Learning english easily". Nivel I

Martes 15:30 a 17:00 h.

Inicio martes 4 de FEBRERO. Duración 15 horas.

INGLÉS. "Learning english easily". Nivel II

Grupo I. Jueves 17:30 a 19:00 h.

Grupo II. Jueves 19:00 a 20:30 h.

Inicio jueves 23 de ENERO. Duración 19 horas y media.

INFORMÁTICA

Aprender a escribir con ordenador

Del lunes 10 al viernes 14 de febrero. De 17:30 a 19:30 h. 10 horas.

Internet básico

Del lunes 24 al viernes 28 de febrero. De 17:30 a 19:30 h. 10 horas.

Creación y gestión del correo electrónico

Del lunes 10 al viernes 14 de marzo. De 17:30 a 19:30 h. 10 horas.

Internet nivel II. Compras seguras, gestiones administrativas, operaciones bancarias, cultura y ocio

Del lunes 24 al viernes 28 de marzo. De 17:30 a 19:30 h. 10 horas.

Creación de páginas web

Del lunes 7 al viernes 11 de abril. De 17:30 a 19:30 h. 10 horas.

EMPLEO

Taller de habilidades laborales

Lunes y jueves. De 10:00 a 12:00 h.

Inicio lunes 17 de FEBRERO. Duración 32 horas.

Principales portales de empleo y webs de empresas

Martes 25 de febrero de 9:30 a 11:30 h.

Como preparar y enfrentarse a una entrevista de trabajo

Martes 25 de marzo. De 9:30 a 11:30 h.

Mercado laboral actual: Vida laboral, contratos y nóminas

Martes 8 de abril. De 9:45 a 12:00 h.

ENTENDER EL ARTE. Artistas emblemáticos: Dalí, Picasso, Camille Claudell y Frida Calho

Martes de 19:00 a 20:30 h.

Inicio martes 4 de FEBRERO. Duración 20 horas.

IDENTIDAD FEMENINA

Martes de 17:30 a 19:30 h.

Inicio martes 18 de FEBRERO. Duración 16 horas.

EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA

Martes de 16:00 a 17:00 h.

Inicio martes 28 de ENERO. Duración 11 horas.

FORMACIÓN EN CONSUMO

Forma y contenido de las facturas de teléfono, agua, luz y gas

Jueves de 18:00 a 19:00 h. ACTIVIDAD GRATUITA.

Inicio jueves 6 de FEBRERO.

RELACIONES Y PAREJAS SALUDABLES

Manejo de los sentimientos y emociones, reflexión sobre el mito del amor romántico y de nuestro rol en la pareja

Miércoles de 17:30 a 19:00 h.

Inicio miércoles 12 de FEBRERO. Duración 13 horas y media

TALLER DE MÚSICA

Notas musicales, ritmos, palmas, coro de voces...

Miércoles de 17:30 a 19:30 h.

Inicio miércoles 12 de FEBRERO. Duración 18 horas.

MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA BICICLETA

Normas de circulación, ruedas, frenos, luces,...

Jueves 6 y 13 de FEBRERO de 16:00 a 17:30 h.

ACTIVIDAD GRATUITA.

CICLO DE CONFERENCIAS CASA DE LA DONA

La custodia compartida en la Comunitat Valenciana.

Jueves 27 de febrero a las 19.00 h.

Programa de detección precoz del cáncer de colon.

Hospital General de Valencia. FECHA POR DETERMINAR.

**SERVICIO GRATUITO DE BEBETECAS Y LUDOTECAS**  
Por las tardes de 17:00 a 20:30 horas.

## PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR Y DOMÉSTICA

TALLER MIXTO DE COCINA: COCINA ITALIANA

Martes de 19:00 a 21:00 h.

Inicio martes 11 de FEBRERO. Duración 8 horas.

TALLER MIXTO DE COCINA: CONGELADOS Y DESCONGELADOS

Martes de 19:00 a 21:00 h.

Inicio martes 25 de MARZO. Duración 8 horas.

PEQUEÑAS REPARACIONES DE ELECTRICIDAD Y FONTANERÍA

Miércoles de 10:00 a 12:00 h.

Inicio miércoles 19 de FEBRERO. Duración 16 horas.

### PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN: CORAZONES ABIERTOS

*"Por cada mujer que consigamos aumentar su autoestima y fortaleza, tendremos ante nosotros a una emprendedora en potencia"*  
miércoles 19 de febrero a las 19:30 h.

### X ENCUENTRO DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS DE TORRENT

12 DE FEBRERO

### AVANCE PRÓXIMO TRIMESTRE

- Aprende a relajarte con la reflexología podal.
- Estimulación cognitiva para mantener la mente activa.
- Aprender a comer y cocinar sin sal.
- Cursos de preparación al parto organizado por el centro de Salud " Pintor Ribera"

### ASOCIACIONES

Todas las semanas se reúnen y realizan además visitas culturales, charlas, cenas y encuentros.

#### ASOCIACIÓN AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES TYRIUS

Dirección C/ Germanías, 7. Teléfono: 96 157 34 73.  
Especial bailes de salón.

#### ASOCIACIÓN OBRA SOCIAL FEMENINA VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS

Dirección: Calle Baviera, 3-1. Teléfono 96 155 32 56.  
Especial costura, corte y confección y bordado.

#### ASOCIACIÓN MUJERES DE TORRENT

Dirección: Federico Maicas, 26. B.  
Tlf: 652 91 26 00 / 652 91 26 01.  
Especial informática.

#### ASOCIACIÓN CULTURAL TÉCNICAS ORIENTALES DE TORRENT

Dirección: Sedavi, 11. Teléfono: 96 157 04 68.  
Especial gimnasia oriental pasiva.

#### ASOCIACIÓN DE PINTORES ARTÍSTICOS DE TORRENT

Más información en Casa de la Dona.

CASA DE LA DONA

Músico Mariano Puig Yago, 8.  
96 111 18 58

